

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

**DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA SERVICIOS GENERALES**

**REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RE-SABS-EPNE YPF B**

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA CAMIONES CISTERNAS DE GNL (GESTIÓN
2017)**

CÓDIGO: DRCO-EPNE-DCPI-129-17

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
<p>Firma y Sello Analista de Contratación</p>	<p>Firma y Sello del RPC</p>

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CRONOGRAMA DE PLAZOS				
N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCION
1	Inspección Previa.	Fecha: xxx	Hora: xxx	No aplica
2	Consultas Escritas.	Fecha: xxx	Hasta hora: xx	No aplica
3	Reunión de Aclaración	Fecha: xxx	Hora: xx	No aplica
4	Presentación de Propuestas.	Fecha: 08/09/2017	Hasta hora: 16:00	Lugar: Av. Grigotá (Doble Vía La Guardia) S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas, EDIFICIO VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES, planta baja, Secretaria de la Dirección Regional de Contrataciones – DRCO. Santa Cruz de la Sierra. Responsable: Franz Jaldin Brañez
5	Apertura de Propuestas.	Fecha: 08/09/2017	Hora: 16:30	Lugar: Av. Grigotá (Doble Vía La Guardia) S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas, EDIFICIO VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES, planta baja, oficinas de la Dirección Regional de Contrataciones – DRCO. Santa Cruz de la Sierra. Responsable: Franz Jaldin Brañez

DATOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN		
MÉTODO DE SELECCIÓN	:	PRECIO EVALUADO MAS BAJO
FORMA DE ADJUDICACIÓN	:	POR LOTES
LA CONTRATACIÓN SE FORMALIZARA MEDIANTE	:	CONTRATO
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)	:	90 DÍAS CALENDARIO

PRECIO REFERENCIAL UNITARIO EN BOLIVIANOS (Bs)					
N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ÍTEM 1. Mantenimiento Preventivo "S" para Camión SCANIA modelo G-410	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite de motor SAE 15W40. (40 Litros por Camión) • Cambio de filtro de aceite de motor. • Cambio de filtro de combustible. • Cambio de filtro trampa de combustible. • Limpieza de chupador de combustible. • Limpieza de centrífugo. • Revisión de niveles de aceite de caja y corona. • Revisión de baterías y luces. • Revisión del sistema de refrigeración. • Revisión de filtro de aire. • Revisión de filtro de cabina. • Revisión del sistema de suspensión. • Revisión del sistema de frenos. • Engrasado de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque, espiga y rodamientos de rueda. 	1	Servicio	3.422,00
	ÍTEM 2. Mantenimiento Preventivo "M" para Camión SCANIA modelo G-410	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento "S" • Cambio de aceite de Retarder (7 Litros) DEXRON III. • Cambio de filtro de Retarder. • Cambio de aceite de dirección (5 Litros) DEXRON III. • Cambio de filtro de dirección. • Cambio de filtro desecante. • Cambio de filtro de aire interno de motor. • Cambio de filtro de aire externo de motor. 	1	Servicio	7.535,00

- **HASTA UN MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO PARA LA GESTIÓN 2017 DE BS 163,631.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS).**

PRECIO REFERENCIAL UNITARIO EN BOLIVIANOS (Bs)					
N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO DE CAMIÓN CISTERNA	ÍTEM 1. Lavado de Camión Cisterna de GNL con motor	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado completo del exterior del Camión más el motor y la Cisterna de GNL. • Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales. • Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna. • Fumigado. • Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB. • Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo • Revisión de correas y poleas de motor. • Calibrar presiones de aire de las llantas. 	1	Servicio	693,00
	ÍTEM 2. Lavado de Camión Cisterna de GNL sin Motor	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado completo del exterior del Camión más el motor y la Cisterna de GNL. • Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales. • Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna. • Fumigado. • Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB. • Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo • Revisión de correas y poleas de motor. • Calibrar presiones de aire de las llantas. 	1	Servicio	629,00

- **HASTA UN MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO PARA LA GESTIÓN 2017 DE BS 76,760.00 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS).**

PRECIO REFERENCIAL UNITARIO EN BOLIVIANOS (Bs)					
N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410, VOLVO MODELO FH-480 Y CISTERNA DE GNL INDOX MODELO CRYO ENERGY	1	Escaneo del sistema	1	Servicio	495,00
	2	Regulado y ajustes de válvulas	1	Servicio	506,00
	3	Cambiar soporte de motor RH	1	Servicio	366,00
	4	Cambiar soporte de motor LH	1	Servicio	366,00
	5	Cambiar bomba de alimentación de combustible	1	Servicio	482,00
	6	Cambio de chupador de combustible	1	Servicio	189,00
	7	Cambio de juego de cojinete de bancada	1	Servicio	504,00
	8	Cambio de juego de cojinete de biela	1	Servicio	482,00
	9	Cambio de enfriador de aceite de motor	1	Servicio	1.535,00
	10	Cambio de líquido refrigerante	1	Servicio	172,00
	11	Cambio de compresor de aire	1	Servicio	877,00
	12	Cambio de empaquetadura de Carter	1	Servicio	417,00
	13	Cambio de juego de poleas de motor	1	Servicio	205,00
	14	Cambio de juego de correas de motor	1	Servicio	189,00
	15	Limpieza, calibración y /o cambio de juego de inyectores	1	Servicio	5.162,00
	16	Ajuste o regulado de la 5 rueda	1	Servicio	101,00
	17	Cambio de la 5 rueda	1	Servicio	116,00
	18	Certificación de la 5 rueda	1	Servicio	108,00
	19	Cambio de turbocompresor	1	Servicio	536,00
	20	Cambiar juego de anillos de escape de admisión	1	Servicio	395,00
	21	Cambio de reten de cigüeñal delantero	1	Servicio	395,00
	22	Desmontar y montar culatas	1	Servicio	651,00
	23	Cambio de rodamientos de ruedas cada eje	1	Servicio	903,00
	24	Reacondicionar grupo cónico (corona)	1	Servicio	1.854,00
	25	Cambiar barra de articulación corta	1	Servicio	446,00
	26	Cambio de reten de Palier	1	Servicio	466,00
	27	Cambio de rodamientos de rueda delantero/trasero por eje	1	Servicio	903,00
	28	Calibrar convergencia	1	Servicio	263,00
	29	Cambiar crucetas de árbol de transmisión parte delantera	1	Servicio	323,00
	30	Cambiar crucetas de árbol de transmisión parte trasera	1	Servicio	323,00
	31	Cambiar amortiguadores de cabina delantero	1	Servicio	344,00
	32	Cambiar amortiguadores de cabina trasero	1	Servicio	344,00
	33	Cambiar cilindro de basculamiento de cabina	1	Servicio	310,00
	34	Cambiar bomba de basculamiento de cabina	1	Servicio	304,00
	35	Cambiar escobillas limpia parabrisas	1	Servicio	61,00

PRECIO REFERENCIAL UNITARIO EN BOLIVIANOS (Bs)					
N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
	36	Cambiar retrovisor completo LH	1	Servicio	344,00
	37	Cambiar retrovisor completo RH	1	Servicio	344,00
	38	Cambiar espejo de retrovisor	1	Servicio	81,00
	39	Cambiar horquilla de articulación de cabina	1	Servicio	142,00
	40	Cambio de topes de cabina	1	Servicio	61,00
	41	Instalación de baliza (Luz giratoria) c/u	1	Servicio	409,00
	42	Centrado y/o reacondicionamiento de puertas	1	Servicio	394,00
	43	Cambiar cilindro receptor de embrague	1	Servicio	280,00
	44	Cambio de disco de embrague	1	Servicio	158,00
	45	Cambio de prensa de embrague	1	Servicio	184,00
	46	Cambio de reten de cigüeñal	1	Servicio	153,00
	47	Cambio de rodamiento desplazador	1	Servicio	153,00
	48	Cambio de rodamiento piloto	1	Servicio	153,00
	49	Desmontar y montar caja de cambio	1	Servicio	1.285,00
	50	Cambiar Servo master de embrague	1	Servicio	409,00
	51	Cambiar cilindro de freno (Pulmón) C/u	1	Servicio	304,00
	52	Cambio de forros de freno cada eje	1	Servicio	304,00
	53	Revisión, Regulado y/o cambio de pastillas de frenos por eje	1	Servicio	272,00
	54	Cambio de reten de tapa de rueda por eje	1	Servicio	86,00
	55	Cambio de disco de frenos	1	Servicio	731,00
	56	Cambiar palanca de freno (Chicharra)	1	Servicio	237,00
	57	Cambio de unidad de mando del APS	1	Servicio	452,00
	58	Reparar mordaza de freno c/u	1	Servicio	559,00
	59	Rectificado de disco de frenos	1	Servicio	417,00
	60	Reacondicionar válvula APS	1	Servicio	602,00
	61	Cambiar soporte de caja RH	1	Servicio	365,00
	62	Cambiar soporte de caja LH	1	Servicio	365,00
	63	Reacondicionar caja de cambios	1	Servicio	1.864,00
	64	Montaje y desmontaje caja de cambios	1	Servicio	395,00
	65	Montaje y desmontaje alta y baja	1	Servicio	987,00
	66	Reacondicionamiento de alta y baja	1	Servicio	1.075,00
	67	Reacondicionar varillaje de accionamiento de caja de cambio	1	Servicio	581,00
	68	Calibración de suspensión	1	Servicio	324,00
	69	Cambio bujes de tensores	1	Servicio	304,00
	70	Cambiar paquetes de muelles LH	1	Servicio	1.226,00
	71	Cambiar paquetes de muelles LR	1	Servicio	1.226,00

PRECIO REFERENCIAL UNITARIO EN BOLIVIANOS (Bs)					
N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
	72	Cambiar pivote de mangueta	1	Servicio	1.118,00
	73	Ajustar pivote de mangueta (Lainear)	1	Servicio	548,00
	74	Cambio de bujes de barra estabilizadora	1	Servicio	219,00
	75	Cambiar amortiguadores de suspensión	1	Servicio	263,00
	76	Cambiar válvula de nivel	1	Servicio	323,00
	77	Cambiar fuelle neumático (Globo)	1	Servicio	301,00
	78	Cambio de pernos de rueda por eje	1	Servicio	61,00
	79	Parchado por rueda	1	Servicio	81,00
	80	Balaneo y alineado	1	Servicio	506,00
	81	Rotación de llantas	1	Servicio	101,00
	82	Cambio y/o reacondicionamiento de bomba de dirección hidráulica	1	Servicio	417,00
	83	Cambiar barra de articulación corta	1	Servicio	482,00
	84	Cambio y/o Reparación caja de dirección	1	Servicio	1.118,00
	85	Cambiar juego de muñones de dirección	1	Servicio	351,00
	86	Cambio de correa	1	Servicio	110,00
	87	Cambio de polea loca	1	Servicio	110,00
	88	Cambiar bomba de refrigerante	1	Servicio	506,00
	89	Cambio de ventilador	1	Servicio	101,00
	90	Limpieza y/o reparación de radiador	1	Servicio	1.067,00
	91	Carga de gas refrigerante A/C	1	Servicio	1.242,00
	92	Cambio de filtro de A/C	1	Servicio	184,00
	93	Cambio de ventiladora de A/C	1	Servicio	399,00
	94	Cambio de termostato	1	Servicio	473,00
	95	Revisión y corrección de luces	1	Servicio	218,00
	96	Cambio de alternador	1	Servicio	272,00
	97	Mantenimiento al alternador	1	Servicio	340,00
	98	Cambio de motor de arranque	1	Servicio	304,00
	99	Mantenimiento al motor de arranque	1	Servicio	369,00
	100	Cambio de alógeno de farol LH	1	Servicio	59,00
	101	Cambio de alógeno de farol RH	1	Servicio	59,00
	102	Cambio de regulador de voltaje	1	Servicio	198,00
	103	instalación o cambio de bocina de retro	1	Servicio	238,00
	104	cambio farol LH	1	Servicio	297,00
	105	cambio farol RH	1	Servicio	297,00
	106	Cambio de stop trasero RH	1	Servicio	297,00
	107	Cambio de stop trasero LH	1	Servicio	297,00
	108	cambio de luz de giro guiñeador RH	1	Servicio	171,00

PRECIO REFERENCIAL UNITARIO EN BOLIVIANOS (Bs)					
N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
	109	cambio de luz de giro guiñeador LH	1	Servicio	171,00
	110	Atención de emergencias dentro la ciudad de Santa Cruz de la Sierra	1	Servicio	1.406,00
	111	Atención de emergencias dentro el Departamento de Santa Cruz	1	Servicio	1.805,00
	112	Atención de emergencias a nivel Nacional	1	Servicio	2.579,00

- **HASTA UN MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO PARA LA GESTIÓN 2017 DE BS 364,671.56 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 56/100 BOLIVIANOS).**

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de servicios generales se rige por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE- YPFB, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 058 de fecha 22 de julio de 2013.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En la presente convocatoria podrán participar únicamente empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

3. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Están impedidos de participar, directa o indirectamente de la presente contratación, las personas jurídicas, individuales o asociaciones o consorcios comprendidas en los siguientes casos, siendo sujeto a descalificación:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado o prestado servicios para la elaboración del contenido de Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, con excepción de las EPNES.
- e) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- f) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE o los designados por este en los procesos de contratación, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia.
- g) Los ex servidores públicos que ejercieron funciones en YPFB, hasta un (1) año antes del inicio de la contratación, así como las empresas controladas por éstos.
- h) Los servidores públicos que ejercen funciones en YPFB, así como las empresas controladas por éstos.
- i) Los proveedores adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, órdenes de compra y/o servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento; salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito debidamente justificadas, o aceptadas por la entidad convocante, de acuerdo a la información registrada en el SICOES.

- j) Los proveedores con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a estos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra y/o servicio no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento, de acuerdo a la información registrada en el SICOES y/o página de YPFB.

En el caso de los incisos i), j) la información publicada en el SICOES al momento del cierre de presentación de propuestas será la valedera y deberá ser señalada expresamente en el informe de evaluación.

4. TÉRMINOS, PLAZOS Y HORARIOS

- a) Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.
- b) Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en YPFB como horario de trabajo: mañanas de 08:30 a 12:30 y tardes de 14:30 a 18:30, en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

5. PREPARACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando obligatoriamente los formularios establecidos.

6. MONEDA DE LA CONTRATACION

La propuesta económica y otros documentos donde se requieren importes monetarios deberán expresarse en bolivianos.

7. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de ofertas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

8. IDIOMA

Todos los documentos de la propuesta y los Formularios del presente DCD, deberán presentarse en idioma Español. En caso de que el documento de origen sea presentado en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma español.

Asimismo, toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y YPFB serán en idioma español.

9. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Documento de Contratación Directa y la documentación que corresponda serán publicados y notificados en la página web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) www.ypfb.gob.bo como medio oficial de comunicación, alternativamente podrán ser publicados en otro(s) medio(s) de comunicación.

10. CANCELACION DEL PROCESO DE CONTRATACION.-

El proceso de contratación podrá ser Cancelado por el RPC hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada. YPFB no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proveedores afectados por esta decisión.

La Cancelación procederá:

- a) Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de Contratación.
- b) Se hubiera extinguido la necesidad de contratación.
- c) Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de YPFB.

Cuando sea necesario cancelar uno o varios ítems, lotes, tramos o paquetes, se procederá a la cancelación parcial de los mismos, debiendo continuar el proceso para el resto de los ítems, lotes, tramos o paquetes.

11. DESCALIFICACION DE OFERTAS.-

Las causales de descalificación, son las siguientes:

- a) La falta de presentación de los Formularios solicitado en el presente DCD.
- b) Si se determinase que el proponente se encuentra dentro los impedimentos que se prevén en el presente DCD.
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y las Especificaciones Técnicas.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Comité de Evaluación, sea esta diferencia positiva o negativa.
- f) Cuando el proponente presente propuestas alternativas en una misma oferta.
- g) Si la oferta económica no cotiza la totalidad del requerimiento.
- h) Cuando el proponente, en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
- i) Cuando el proponente, en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables o la documentación presentada no cumpla con las condiciones requeridas.
- j) Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica.
- k) Si el proponente adjudicado no presenta la documentación solicitada para la elaboración y firma de contrato, dentro el plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente

adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso y el RPC autorice la ampliación de plazo para la presentación o complementación de los documentos solicitados.

- l) La falta de presentación del poder del Poder de representación legal, cuando corresponda su presentación.
- m) Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato u orden de compra u orden de servicio no cumplan con las condiciones requeridas por YPFB y/o estos no hayan sido subsanados.
- n) Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, no cumplan con las condiciones requeridas por YPFB.
- o) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- p) En caso de comprobarse falsedad en la información presentada por el proponente.
- q) Cuando el proponente presente deudas al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- r) Cuando la empresa proponente no cumpla con los índices, indicadores o parámetros financieros establecidos por YPFB (Para procesos mayores al millón de bolivianos y cuando este requisito hubiese sido solicitado por YPFB).
- s) Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su oferta.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

12. ASPECTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la oferta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DCD.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la oferta presentada.
- c) Cuando la oferta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DCD.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB.
- e) Cuando los documentos legales no sean presentados y/o cuando los documentos legales presentados requieran cualquier modificación y/o complementación; exceptuando de esta previsión la falta de presentación del poder del representante legal.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Contratación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, aclaraciones y/o complementaciones éstos deberán estar señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Comité de Contratación, según corresponda.

El Comité de Contratación podrá realizar consultas, solicitar aclaraciones y/o complementaciones sobre aspectos subsanables mediante el correo electrónico institucional señalado en el

Cronograma de plazos del presente DCD. Al efecto se podrá otorgar un plazo expresado en días hábiles para la presentación de las respuestas y/o complementaciones de los oferentes.

Las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o complementaciones, deberán ser enviadas al Comité de Contratación a través de correo electrónico institucional señalado en el Cronograma de plazos del presente DCD o en medio físico a la dirección establecida en la solicitud, para la respectiva evaluación.

Toda documentación de respaldo, que sea remitida para fines aclaratorios a consultas y/o complementaciones solicitadas, deberá tener una fecha de origen anterior o igual a la fecha límite establecida para el efecto.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato u orden de compra u orden de servicio por parte del comité.

13. TIPOS DE GARANTÍA

Se establecen los siguientes tipos de garantía, que deberán estar emitidas a la orden de YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS y expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Boleta de Garantía: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier compañía aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable e irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Tiene por objeto garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato, será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato y se aplicarán los siguientes parámetros.

- a) Cuando el monto adjudicado sea hasta Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) el proponente definirá el tipo de garantía a presentar.
- b) Cuando el monto adjudicado sea superior a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento.
- c) Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato, se podrá prever una retención del 7% de cada pago.
- d) Cuando se tenga programado realizar un solo pago y el tiempo de ejecución o entrega no supere los 15 días calendario en procesos de contratación hasta Bs.200.000.- (Doscientos Mil

00/100 Bolivianos) no se requerirá la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de su emisión, debiendo exceder 60 días calendario al plazo de finalización del servicio y ser renovada las veces que YPFB así lo requiera.

15. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO **NO APLICA**

16. INSPECCIÓN PREVIA **NO APLICA.**

17. CONSULTAS ESCRITAS AL DCD **NO APLICA.**

18. REUNION DE ACLARACION **NO APLICA**

19. AJUSTES AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)

YPFB podrá ajustar el DCD, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas o en cualquier momento previo a la presentación de propuestas las mismas que serán aprobadas por el RPC mediante nota expresa, los ajustes serán publicados en la página web de YPFB. www.ypfb.gob.bo

20. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El RPC previo informe de justificación emitido por la unidad solicitante podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas mediante Nota Expresa en los siguientes casos:

- a) Ajustes al Documento de Contratación Directa (DCD).
- b) Causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito
- c) A iniciativa de YPFB

Los nuevos plazos serán publicados en la página web de YPFB www.ypfb.gob.bo

21. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los formularios y/o documentos que deben ser presentados por el ofertante, se encuentran detallados en la PARTE III del presente DCD.

22. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

22.1 Forma de presentación: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación.

La propuesta debe ser presentada en un ejemplar original y una copia simple (esta última en custodia de la Unidad Solicitante) identificando claramente el original, la misma deberá estar dividida de la siguiente manera:

- 1: Documentos Administrativos
- 2: Documentos de la Propuesta Económica.
- 3: Documentos de la Propuesta Técnica.

En todos los casos, el documento original prevalecerá sobre la fotocopia simple.

22.2 Plazo y lugar de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DCD.

22.3 Forma de entrega: Las ofertas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro del plazo y lugar establecido.

22.4 El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

<table border="1" style="margin: auto;"><tr><td style="background-color: #92d050; padding: 5px;">CODIGO DE LA CONTRATACION</td></tr><tr><td style="height: 30px;"></td></tr></table>	CODIGO DE LA CONTRATACION	
CODIGO DE LA CONTRATACION		
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS		
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____		
OBJETO DE LA CONTRATACION: _____		

22.5 Retiro de Ofertas

Las ofertas presentadas solo podrán retirarse antes de la fecha y hora límite establecido para la presentación de ofertas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal o propietario, deberá solicitar por escrito la devolución total de su oferta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

23. RECHAZO DE OFERTAS

Se rechazara las ofertas, cuando el proponente presente su oferta en la fecha, hora y/o lugar diferentes a los establecidos en el cronograma de plazos del presente Documento de Contratación Directa (DCD).

24. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas será efectuada en acto público por el Comité de Contratación después del cierre del plazo de presentación de ofertas, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DCD.

En el Acto de Apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar. Cuando sea necesario se podrá contar con la presencia de un Notario de Fe Pública.

El acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna oferta.

Durante el Acto de Apertura de ofertas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Contratación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los integrantes del Comité de Contratación y otros funcionarios de YPF, así como los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las ofertas.

En caso de no existir propuestas, el Comité de Contratación emitirá el respectivo informe al RPC.

25. ETAPA DE EVALUACIÓN

El Comité de Contratación procederá a la evaluación de las ofertas presentadas, aplicando el Método de Selección descrito en la parte IV del presente DCD.

26. ETAPA DE CONCERTACIÓN

La Etapa de Concertación será aplicada para montos mayores a Bs. 1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos)

El Comité de Contratación detallará los resultados de esta etapa en un informe dirigido al RPC.

27. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEM, LOTES, TRAMOS, PAQUETES O VOLUMEN

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo, paquete ó volumen deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, **y una oferta técnica – económica para cada ítem, lote, tramo, paquete o volumen**, según los formularios del presente DCD.

En el caso de **ítems** el proponente podrá presentar una sola propuesta técnica y económica a los ítems que oferte.

28. ADJUDICACIÓN

El RPC sobre la base de los informes generados en la contratación, adjudicará la contratación mediante Nota Expresa, la misma que será publicada en el sitio web de YPF.

29. ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO

El proponente adjudicado, deberá presentar para la elaboración y suscripción de contrato, orden de compra u orden de servicio, los originales, fotocopias simples o fotocopias legalizadas, según corresponda, de los documentos solicitados por YPFB.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por YPFB. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar la ampliación de plazo de presentación de los documentos que será aprobado por el RPC.

30. MODIFICACIONES AL CONTRATO

30.1 Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por Informe Técnico que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento, e Informe Legal que contemple los aspectos normativos. En el caso de proyectos de inversión, deberán además contemplar las disposiciones técnicas y legales del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

30.2 Las modificaciones al contrato se realizarán siempre y cuando ambas partes manifiesten su plena conformidad con las mismas y se efectuará mediante:

- a) Contrato Modificatorio.- Se podrá introducir modificaciones que se considere estrictamente necesarias a objeto de cumplir el objeto del contrato, el cual puede dar lugar a la variación del alcance, monto y/o plazo del contrato, donde podrán ser incluidos nuevos ítems no previstos en el proceso de contratación. Los precios unitarios de estos ítems deberán ser concertados por el RCD con la empresa contratada.

El Contrato Modificatorio será suscrito por el Presidente Ejecutivo de Y.P.F.B., o por la autoridad delegada que hubiera firmado el contrato principal.

PARTE II

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº LOTE	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Mantenimiento Preventivo "S" para Camión SCANIA modelo G-410
	2	Mantenimiento Preventivo "M" para Camión SCANIA modelo G-410
LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO DE CAMIÓN CISTERNA	1	Lavado de Camión Cisterna de GNL con motor
	2	Lavado de Camión Cisterna de GNL sin motor
LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	Mantenimiento Correctivo para Camión SCANIA modelo G-410, VOLVO modelo FH-480 y Cisterna de GNL INDOX modelo CRYO ENERGY

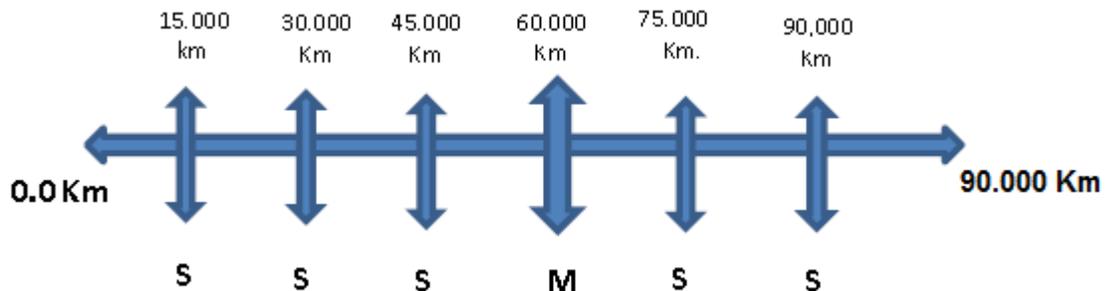
1. CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio debe ejecutarse de acuerdo al siguiente alcance:

LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se realizará conforme a un plan de Mantenimiento y solicitud expresa por parte de YPFB, el mismo estará enfocado en Camiones **SCANIA modelo G-410**. La ejecución del mantenimiento preventivo se realizara previa solicitud de servicio y estará sujeto de acuerdo al siguiente esquema:



ÍTEM 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO "S" PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410

Este tipo de servicio de mantenimiento básico se lo realiza cada 15.000 Km de recorrido según esquema de mantenimiento preventivo y consiste en:

- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite de motor.

- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro trampa de combustible.
- Limpieza de chupador de combustible.
- Limpieza de centrífugo.
- Revisión de niveles de aceite de caja y corona.
- Revisión de baterías y luces.
- Revisión del sistema de refrigeración.
- Revisión de filtro de aire.
- Revisión de filtro de cabina.
- Revisión del sistema de suspensión.
- Revisión del sistema de frenos.
- Engrasado de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque, espiga y rodamientos de rueda.

El costo de la ejecución de este servicio deberá contemplar la mano de obra, repuestos e insumos. Por lo tanto el taller contratista deberá prever los repuestos originales de cada Camión e insumos recomendados por el fabricante.

ÍTEM 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO “M” PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410

Este tipo de servicio de mantenimiento intermedio se lo realiza cada 60.000 Km de recorrido, las actividades de este tipo de mantenimiento son sumadas a las del Mantenimiento “S” el cual consiste en:

- Mantenimiento Preventivo “S”
- Cambio de aceite de Retarder.
- Cambio de filtro de Retarder.
- Cambio de aceite de dirección.
- Cambio de filtro de dirección.
- Cambio de filtro desecante.
- Cambio de filtro de aire interno de motor.
- Cambio de filtro de aire externo de motor.

El costo de la ejecución de este servicio deberá contemplar la mano de obra, repuestos e insumos. Por lo tanto el taller contratista deberá prever los repuestos originales de cada Camión e insumos recomendados por el fabricante.

En los mantenimientos “S” y “M” cuando se requiera de incrementar líquidos adicionales como ser agua destilada para aumento a las baterías, líquido refrigerante o cualquier otro fluido que se requiera para complemento al nivel indicado por el fabricante en su depósito, será cubierto por el taller contratista. El volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB.

LOTE 2. LAVADO DE CAMIÓN CISTERNA

Este servicio de mantenimiento consiste en el lavado completo de los Camiones Cisternas de GNL con y sin motor.

ÍTEM 1. LAVADO DE CAMIÓN CISTERNA DE GNL CON MOTOR

Este servicio consiste en:

- Lavado completo del exterior del Camión más el motor y la Cisterna de GNL.
- Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales.
- Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna.
- Fumigado.
- Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, Caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB.
- Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo
- Revisión de correas y poleas de motor.
- Calibrar presiones de aire de las llantas.

El costo de la ejecución de este servicio deberá contemplar la mano de obra e insumos. Por lo tanto el taller contratista deberá prever los insumos recomendados por el fabricante.

ÍTEM 2. LAVADO DE CAMIÓN CISTERNA DE GNL SIN MOTOR

Este servicio consiste en:

- Lavado completo del exterior del Camión y la Cisterna de GNL.
- Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales.
- Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna.
- Fumigado.
- Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, Caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB.
- Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo
- Revisión de correas y poleas de motor.
- Calibrar presiones de aire de las llantas.

El costo de la ejecución de este servicio deberá contemplar la mano de obra e insumos. Por lo tanto el taller contratista deberá prever los insumos recomendados por el fabricante.

LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ÍTEM 1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410, VOLVO MODELO FH-480 Y CISTERNA DE GNL INDOX MODELO CRYO ENERGY

El mantenimiento correctivo se realizará a requerimiento de YPFB, el mismo estará enfocado en Camiones **SCANIA modelo G-410, VOLVO modelo FH-480** y Cisternas de GNL INDOX modelo CRYO ENERGY. Este servicio se desarrolla de acuerdo al siguiente detalle:

Reparaciones Menores.- Son trabajos de rápida solución, cuya duración es menor a un (1) día como ser:

- **Sistema eléctrico:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema eléctrico en general.
- **Sistema de frenos:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de frenos en general (rectificado de tambores, cambio de balatas, cambio de pastillas, cambio de cubetas, limpieza de mordazas, rectificado de lambieres y discos, regulado de frenos y otros.)
- **Sistema de dirección:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de dirección en general (cambio de crucetas de dirección, cambio de estabilizadores, cambio de rodamientos, bujes y muñones de dirección, etc.).
- **Sistema de suspensión:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de suspensión en general cambio de amortiguadores, cambio de bujes de muelles, cambio de muelles, espirales, cambio de rodamientos, muñones, etc.).
- **Sistema de transmisión:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de transmisión en general, (cambio de crucetas, cambio de juntas homocinéticas palieres, etc.).Eje delantero y trasero.- Revisión, diagnóstico y solución de problemas en el tren delantero y trasero en general, (punta ejes, rodamientos, retenes, etc.).
- **Motor:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de funcionamiento del motor en general referente a (cambio de bujías, cambio de rotor, tapa de distribuidor, cables de distribuidor, afinado de motor, verificación de punto, sistema de enfriamiento, (radiador, mangueras, bomba de agua, correas, etc.).
- **Embrague:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de embrague en general (cambio de cilindros maestro y/o auxiliar, cambio de cubetas de cilindros maestro y/o auxiliar, etc.).
- **Rodado:** Parchado, alineación, balanceo, calibrado de llantas y otros.

Reparaciones Mayores.- Estas reparaciones tomarán más de (1) un día y exigen la permanencia de los vehículos en taller hasta la conclusión de los trabajos requeridos y la ejecución de pruebas que garanticen la perfecta reparación del Camión Cisterna de GNL, como ser:

- Reparación de Motor
- Reparación de transmisión
- Reparación de Caja de cambios
- Embrague.- Cambio de disco, prensa, rodamiento desplazador y reparación general.

Nota: En el Lote de Mantenimiento Correctivo (reparaciones menores y mayores), el proponente deberá considerar en su propuesta el costo de la mano de obra independientemente de la magnitud de daño sufrido del Camión Cisterna de GNL.

Reparaciones Especiales.- Comprende trabajos correctivos que el taller contratista no los realiza. En este ítem se consideran trabajos de aire acondicionado, tapicería, talleres de tornería y rectificaciones, talleres de rampla, alineado y balanceo de ruedas, rebobinado, fresado, rectificación de cilindros, rectificación de tambores y cigüeñales, llantería, etc., Estos trabajos deberán ser terciarizados por el taller contratista, su ejecución se realizará previa autorización del encargado de la Fiscalización del Servicio.

Provisión De Repuestos.- Para la provisión de repuestos que fueran necesarios para el mantenimiento correctivo, el Taller contratista deberá hacer conocer el desperfecto y la causa que presenta el vehículo con un informe técnico indicando los reparos que se necesitan para dar solución al problema, este informe deberá ser enviado vía correo institucional o entregado en un documento firmado y sellado por el Responsable del Taller, a este informe se le deberá adjuntar un mínimo de 2 cotizaciones de los repuestos que indica el informe. El Fiscal del Servicio de acuerdo a precio y calidad dará el visto bueno indicando la cotización favorable a YPFB manteniendo la calidad del producto para proceder con la adquisición de los repuestos. El costo que demande la adquisición de los repuestos y accesorios estará a cargo del Taller Contratista.

- Todos los repuestos cambiados deben ser estrictamente originales, en caso de que el repuesto solicitado no se encontrara en el mercado Local, el taller contara con un plazo máximo de 7 días calendario para obtener el repuesto en países vecinos, en el caso extremo de que no se encontrará dicho repuesto el taller deberá mediante un informe técnico recomendar un repuesto genérico garantizando el buen rendimiento del mismo.
- El proponente, deberá efectuar la devolución y entrega de las piezas cambiadas al Fiscal de Servicio designado por YPFB, mediante un listado de identificación de las mismas así como del vehículo al cual pertenecían.
- En el caso de que el proponente hubiera hecho el cambio de un repuesto nuevo con defectos será de su entera responsabilidad el cambio por otro en perfectas condiciones, sin costo alguno para YPFB

RESUMEN POR LOTES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

El proceso de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para camiones cisternas de GNL está comprendido por **lotes**, los mismos se detalla de la siguiente manera:

N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<p>LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	<p>ÍTEM 1. Mantenimiento Preventivo "S" para Camión SCANIA modelo G-410</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite de motor SAE 15W40. (40 Litros por Camión) • Cambio de filtro de aceite de motor. • Cambio de filtro de combustible. • Cambio de filtro trampa de combustible. • Limpieza de chupador de combustible. • Limpieza de centrífugo. • Revisión de niveles de aceite de caja y corona. • Revisión de baterías y luces. • Revisión del sistema de refrigeración. • Revisión de filtro de aire. • Revisión de filtro de cabina. • Revisión del sistema de suspensión. • Revisión del sistema de frenos. • Engrasado de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque, espiga y rodamientos de rueda. 	<p>1</p>	<p>Servicio</p>

	<p>ÍTEM 2. Mantenimiento Preventivo "M" para Camión SCANIA modelo G-410</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento "S" • Cambio de aceite de Retarder (7 Litros) DEXRON III. • Cambio de filtro de Retarder. • Cambio de aceite de dirección (5 Litros) DEXRON III. • Cambio de filtro de dirección. • Cambio de filtro desecante. • Cambio de filtro de aire interno de motor. • Cambio de filtro de aire externo de motor. 	1	Servicio
<p>LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO DE CAMIÓN CISTERNA</p>	<p>ÍTEM 1. Lavado de Camión Cisterna de GNL con motor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado completo del exterior del Camión más el motor y la Cisterna de GNL. • Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales. • Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna. • Fumigado. • Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB. • Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo • Revisión de correas y poleas de motor. • Calibrar presiones de aire de las llantas. 	1	Servicio

	<p>ÍTEM 2. Lavado de Camión Cisterna de GNL sin Motor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado completo del exterior del Camión más el motor y la Cisterna de GNL. • Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales. • Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna. • Fumigado. • Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB. • Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo • Revisión de correas y poleas de motor. • Calibrar presiones de aire de las llantas. 	1	Servicio
<p>LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p>	<p>ÍTEM 1. Mantenimiento Correctivo para Camión SCANIA modelo G-410, VOLVO modelo FH-480 y Cisterna de GNL INDOX modelo CRYO ENERGY</p>	Escaneo del sistema	1	Servicio
		Regulado y ajustes de válvulas	1	Servicio
		Cambiar soporte de motor RH	1	Servicio
		Cambiar soporte de motor LH	1	Servicio
		Cambiar bomba de alimentación de combustible	1	Servicio
		Cambio de chupador de combustible	1	Servicio
		Cambio de juego de cojinete de bancada	1	Servicio
		Cambio de juego de cojinete de biela	1	Servicio
		Cambio de enfriador de aceite de motor	1	Servicio
		Cambio de líquido refrigerante	1	Servicio
		Cambio de compresor de aire	1	Servicio
		Cambio de empaquetadura de Carter	1	Servicio
		Cambio de juego de poleas de motor	1	Servicio
		Cambio de juego de correas de motor	1	Servicio
		Limpieza, calibración y /o cambio de juego de inyectores	1	Servicio
		Ajuste o regulado de la 5 rueda	1	Servicio
		Cambio de la 5 rueda	1	Servicio
		Certificación de la 5 rueda	1	Servicio
		Cambio de turbocompresor	1	Servicio
		Cambiar juego de anillos de escape de admisión	1	Servicio
Cambio de reten de cigüeñal delantero	1	Servicio		
Desmontar y montar culatas	1	Servicio		
Cambio de rodamientos de ruedas cada eje	1	Servicio		
Reacondicionar grupo cónico (corona)	1	Servicio		

		Cambiar barra de articulación corta	1	Servicio
		Cambio de reten de Palier	1	Servicio
		Cambio de rodamientos de rueda delantero/trasero por eje	1	Servicio
		Calibrar convergencia	1	Servicio
		Cambiar crucetas de árbol de transmisión parte delantera	1	Servicio
		Cambiar crucetas de árbol de transmisión parte trasera	1	Servicio
		Cambiar amortiguadores de cabina delantero	1	Servicio
		Cambiar amortiguadores de cabina trasero	1	Servicio
		Cambiar cilindro de basculamiento de cabina	1	Servicio
		Cambiar bomba de basculamiento de cabina	1	Servicio
		Cambiar escobillas limpia parabrisas	1	Servicio
		Cambiar retrovisor completo LH	1	Servicio
		Cambiar retrovisor completo RH	1	Servicio
		Cambiar espejo de retrovisor	1	Servicio
		Cambiar horquilla de articulación de cabina	1	Servicio
		Cambio de topes de cabina	1	Servicio
		Instalación de baliza (Luz giratoria) c/u	1	Servicio
		Centrado y/o reacondicionamiento de puertas	1	Servicio
		Cambiar cilindro receptor de embrague	1	Servicio
		Cambio de disco de embrague	1	Servicio
		Cambio de prensa de embrague	1	Servicio
		Cambio de reten de cigüeñal	1	Servicio
		Cambio de rodamiento desplazador	1	Servicio
		Cambio de rodamiento piloto	1	Servicio
		Desmontar y montar caja de cambio	1	Servicio
		Cambiar Servo master de embrague	1	Servicio
		Cambiar cilindro de freno (Pulmón) C/u	1	Servicio
		Cambio de forros de freno cada eje	1	Servicio
		Revisión, Regulado y/o cambio de pastillas de frenos por eje	1	Servicio
		Cambio de reten de tapa de rueda por eje	1	Servicio
		Cambio de disco de frenos	1	Servicio
		Cambiar palanca de freno (Chicharra)	1	Servicio
		Cambio de unidad de mando del APS	1	Servicio
		Reparar mordaza de freno c/u	1	Servicio
		Rectificado de disco de frenos	1	Servicio
		Reacondicionar válvula APS	1	Servicio
		Cambiar soporte de caja RH	1	Servicio
		Cambiar soporte de caja LH	1	Servicio
		Reacondicionar caja de cambios	1	Servicio

	Montaje y desmontaje caja de cambios	1	Servicio
	Montaje y desmontaje alta y baja	1	Servicio
	Reacondicionamiento de alta y baja	1	Servicio
	Reacondicionar varillaje de accionamiento de caja de cambio	1	Servicio
	Calibración de suspensión	1	Servicio
	Cambio bujes de tensores	1	Servicio
	Cambiar paquetes de muelles LH	1	Servicio
	Cambiar paquetes de muelles LR	1	Servicio
	Cambiar pivote de mangueta	1	Servicio
	Ajustar pivote de mangueta (Lainear)	1	Servicio
	Cambio de bujes de barra estabilizadora	1	Servicio
	Cambiar amortiguadores de suspensión	1	Servicio
	Cambiar válvula de nivel	1	Servicio
	Cambiar fuelle neumático (Globo)	1	Servicio
	Cambio de pernos de rueda por eje	1	Servicio
	Parchado por rueda	1	Servicio
	Balanceo y alineado	1	Servicio
	Rotación de llantas	1	Servicio
	Cambio y/o reacondicionamiento de bomba de dirección hidráulica	1	Servicio
	Cambiar barra de articulación corta	1	Servicio
	Cambio y/o Reparación caja de dirección	1	Servicio
	Cambiar juego de muñones de dirección	1	Servicio
	Cambio de correa	1	Servicio
	Cambio de polea loca	1	Servicio
	Cambiar bomba de refrigerante	1	Servicio
	Cambio de ventilador	1	Servicio
	Limpieza y/o reparación de radiador	1	Servicio
	Carga de gas refrigerante A/C	1	Servicio
	Cambio de filtro de A/C	1	Servicio
	Cambio de ventiladora de A/C	1	Servicio
	Cambio de termostato	1	Servicio
	Revisión y corrección de luces	1	Servicio
	Cambio de alternador	1	Servicio
	Mantenimiento al alternador	1	Servicio
	Cambio de motor de arranque	1	Servicio
	Mantenimiento al motor de arranque	1	Servicio
	Cambio de alógeno de farol LH	1	Servicio
	Cambio de alógeno de farol RH	1	Servicio
	Cambio de regulador de voltaje	1	Servicio
	instalación o cambio de bocina de retro	1	Servicio

		cambio farol LH	1	Servicio
		cambio farol RH	1	Servicio
		Cambio de stop trasero RH	1	Servicio
		Cambio de stop trasero LH	1	Servicio
		cambio de luz de giro guiñeador RH	1	Servicio
		cambio de luz de giro guiñeador LH	1	Servicio
		Atención de emergencias dentro la ciudad de Santa Cruz de la Sierra	1	Servicio
		Atención de emergencias dentro el Departamento de Santa Cruz	1	Servicio
		Atención de emergencias a nivel Nacional	1	Servicio

Se aclara que todos los insumos y repuestos a utilizar en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Camiones Cisternas de GNL deben ser los recomendados por el fabricante de marca reconocida.

- El servicio del Lote N° 1 y N° 2 se realizara previo requerimiento o solicitud de servicio por parte de YPFB
- Para el caso del Lote N° 3 el listado de mano de obra no es limitativo, puesto que es a requerimiento y necesidad de los Camiones Cisternas de GNL.

INSTALACIONES

Las instalaciones del o los talleres automotrices del proponente que serán utilizados para la ejecución de los servicios deberán cumplir con lo siguiente:

N° LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO
1	El taller automotriz debe contar mínimamente con una fosa para cambio de lubricantes.
	Dentro de sus instalaciones el taller automotriz debe contar con oficina administrativa.
	El taller automotriz debe contar con medidas de seguridad como ser señalización y extintores vigentes en los accesos de ingreso y salida de los Camiones Cisternas de GNL, también deberá llevar afiches de prevención de accidentes. El proponente deberá adjuntar el croquis de la ubicación del taller, a fin de que se realice la verificación de las instalaciones del taller del proponente mediante inspección y toma de fotografías.
2	El taller automotriz debe contar mínimo con una rampla para el lavado del Camión Cisterna de GNL.
	Dentro de sus instalaciones el taller automotriz debe contar con oficina administrativa.
	El o los talleres automotrices deben contar con medidas de seguridad como ser señalización y extintores vigentes en los accesos de ingreso y salida de los Camiones Cisternas de GNL, también deberá llevar afiches de prevención de accidentes. El proponente deberá adjuntar el croquis de la ubicación del taller, a fin de que se realice la verificación de las instalaciones del taller del proponente mediante inspección y toma de fotografías.
3	La instalación del taller automotriz debe contar con una superficie mínima de área de terreno de 250 m2, con zonas cementadas.

	Se requiere que la instalación del taller automotriz cuente con una superficie techada mínima de 100 m2.
	El o los talleres automotrices deben contar con medidas de seguridad como ser señalización y extintores vigentes en los accesos de ingreso y salida de los Camiones Cisternas de GNL, también deberá llevar afiches de prevención de accidentes.
	El proponente deberá adjuntar el croquis de la ubicación del taller, a fin de que se realice la verificación de las instalaciones del taller del proponente mediante inspección y toma de fotografías.

En caso de que un solo proponente se adjudique los lotes 1 y 3 para los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de Camiones Cisternas de GNL, se considerara el conjunto de los requerimientos solicitados para el taller o talleres.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Para el cumplimiento de sus obligaciones emergentes del Contrato de Servicio, el o los proponentes adjudicados deberán contar mínimamente con el siguiente equipamiento:

Nº LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PARA REALIZAR EL SERVICIO
1	Un (1) Extractor de Filtros
	Un (1) Compresor de aire con sus accesorios neumáticos.
	Un (1) Engrasadora manual o neumática.
	Un (1) Juego de Herramientas menores
2	Un (1) Equipo para limpieza del vehículo y motor.
	Un (1) Engrasadora manual o neumática.
	Un (1) Compresor de aire con sus accesorios neumáticos.
	Un (1) Juego de Herramientas menores
3	Un (1) Scanner de vehículo para diagnostico computarizado.
	Un (1) Equipo de limpieza de inyectores.
	Un (1) Equipo de revisión de sistema de inyección electrónica.
	Un (1) Equipo de soldadura en arco y autógeno.
	Un (1) Taladro de banco.
	Un (1) Compresor de aire con sus accesorios neumáticos.
	Un (1) Prensa mecánica.
	Un (1) Equipo de medición de compresión del motor.
	Un (1) Teclé para levantamiento del motor.
	Un (1) Engrasadora manual o neumática.
Un (1) Juego de Herramientas menores	

PLAZO DEL SERVICIO

El plazo establecido para la ejecución del servicio es hasta el 31/12/2017 computable a partir del primer día hábil posterior a la recepción de la orden de proceder que será emitido por la Unidad solicitante.

PERSONAL

Para la ejecución del servicio se requiere el siguiente personal:

N° LOTE	REQUERIMIENTO DEL PERSONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO
1	UN (1) ENCARGADO DE TALLER: Formación en Técnico Medio o Superior en Mecánica automotriz o ramas afines.
2	UN (1) ENCARGADO DE LAVADERO: Formación en Bachiller en Humanidades o Técnico Medio en Mecánica Automotriz o ramas afines.
3	UN (1) ENCARGADO DE TALLER: Formación en Técnico Superior o Licenciatura en Mecánica automotriz, ingeniería mecánica o ramas afines. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimamente UN (1) año prestando servicios en Talleres Mecánicos o Automotrices como Encargado de taller, Supervisor mecánico o en cargos similares. Para acreditar la experiencia requerida deberá presentar en fotocopia simple Certificados de Trabajo o Contratos.

El proponente adjudicado tendrá plena responsabilidad por el personal empleado en cuanto a salarios, seguros y otros beneficios, no existiendo ninguna relación de dependencia con YPFB.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

N° LOTE	REQUERIMIENTO GENERAL DEL O LOS TALLERES CONTRATISTAS PARA REALIZAR EL SERVICIO
1	Un (1) año de experiencia general respaldada con su registro en Fundempresa o certificación electrónica del NIT.
2	Un (1) año de experiencia general respaldada con su registro en Fundempresa o certificación electrónica del NIT.
3	Dos (2) años de experiencia general respaldada con su registro en Fundempresa o certificación electrónica del NIT.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

N° LOTE	REQUERIMIENTO ESPECIFICO DEL O LOS TALLERES CONTRATISTAS PARA REALIZAR EL SERVICIO
1	Cinco (5) servicios de cambio de lubricantes o mantenimiento de vehículos.
2	Diez (10) servicios de lavado de vehículos.
3	Diez (10) servicios de mantenimiento de vehículos automotrices.

El respaldo a presentar son certificados de servicio o actas de recepción o actas de entrega o solicitudes de servicio o contratos de trabajo u órdenes de compra o proceder.

2. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

FORMA DE PAGO

Se realizará pagos parciales de forma mensual a través de transferencias bancaria vía SIGEP o cheque, el monto total a pagar estará sujeto a variaciones debido a que el requerimiento del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Camiones Cisternas de GNL es variable cada mes.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PROCESAR PAGO

Una vez efectuada la conciliación con el Fiscal del Servicio de YPFB, la empresa adjudicada deberá presentar en forma mensual los siguientes documentos para procesar el pago:

1. Carta de solicitud de pago, acompañando la factura por el servicio prestado.
2. La empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos: Copia de la solicitud de Servicio, Copia de la Orden de Cambio de Repuestos, detalle de la devolución de repuestos cambiados justificando a detalle la necesidad (cuando corresponda).
3. Lista de los trabajos realizados a cada vehículo (preventivo y/o correctivo)
4. Fotocopia de CI del propietario y/o Representante Legal.
5. Fotocopia NIT.
6. Fotocopia del SIGEP.
7. Fotocopia del contrato de la gestión.

Con la documentación presentada y de no existir observaciones, el Fiscal del Servicio designado por YPFB procederá a elaborar su Informe de Conformidad y recomendación de pago.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se señala como lugar de ejecución del servicio de mantenimiento y reparación de los Camiones Cisternas de GNL, en el taller del proponente adjudicado dentro de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a excepción de los casos de emergencia que deberán ser atendidos en el lugar donde se lo solicite.

HORARIO DE ATENCIÓN

YPFB coordinará el servicio en horarios de oficina (08:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30) en caso de existir alguna emergencia se solicitará el servicio fuera de este horario incluyendo fines de semana y feriados.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

- El proceso de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camiones cisternas de GNL está comprendido por lotes, por lo que los proponentes deberán considerar el mismo a la hora de presentar sus propuestas.
- El proponente contratado deberá dar un trato prioritario a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, debiendo entregar los Camiones Cisternas de GNL en buenas condiciones de mantenimiento y puntualidad.
- Cuando en la realización del trabajo se detecten fallas en el Camión Cisterna de GNL que no estén detalladas en la solicitud de Servicio, el proponente contratado comunicará al Fiscal de este hecho para su autorización mediante una solicitud de Servicio complementaria.
- El proponente contratado deberá designar un funcionario a los fines de coordinar las actividades del servicio, para lo cual deberá hacer conocer el nombre y el número telefónico (celular) el mismo que debe ser atendido de manera oportuna y permanente en casos de requerirse el servicio por emergencias.

KARDEX INDIVIDUAL DE CADA CAMIÓN CISTERNA DE GNL

- El taller o los talleres contratistas deberán realizar la apertura de un kardex individual para cada Camión Cisterna de GNL de YPFB, el mismo que deberá contener el registro de todos los mantenimientos que se realicen tanto preventivo como correctivo para fines de control.
- YPFB paralelamente realizar la apertura de Kardex de todos los vehículos con el registro de cada

uno de los mantenimientos realizados, estos registros serán controlados por el Fiscal de Servicio y debería contener mínimamente la misma información de los trabajos realizados.

RESPONSABILIDAD DEL TRABAJO

Se deja claramente establecido que el proponente contratado será responsable de lo siguiente:

- El buen comportamiento de su personal.
- Cualquier daño a los Camiones Cisternas de GNL atribuibles al descuido o negligencia del personal del taller, serán reparados de forma inmediata y sin costo alguno para YPFB.
- La Pérdida o sustracción probada de implementos de propiedad de los Camiones Cisternas de GNL serán de resarcimiento inmediato.
- Control del kilometraje y nivel de combustible del Camión Cisterna entregado.

GARANTÍAS DEL SERVICIO

- El proponente contratado para el Lote número uno (1) “Servicio de Mantenimiento Preventivo” asumirá la garantía de buena ejecución de los trabajos realizados por 14 días posteriores a su conclusión, ante cualquier eventualidad sobre el trabajo realizado o falla reparada, YPFB podrá presentar reclamos sobre el servicio realizado dentro la semana de haber recogido el Camión Cisterna de GNL para ser subsanados sin costo adicional para YPFB.
- El proponente contratado para el Lote número dos (2) “Servicio de lavado de Camiones Cisternas”, asumirá la garantía de buena ejecución sobre el trabajo realizado, ante cualquier eventualidad o reclamo por parte de YPFB el contratista deberá subsanar la observación sin costo adicional para YPFB.
- El proponente contratado para el lote número tres (3) “Servicio de Mantenimiento Correctivo” deberá ofrecer una garantía técnica de su trabajo, ello implica que el Camión Cisterna de GNL funcione en óptimas condiciones, por el tiempo mínimo de 3 meses. En caso de presentarse fallas atribuibles a la empresa contratada por el trabajo realizado, YPFB informara inmediatamente se detecte la falla, el taller o empresa adjudicada, es quien deberá asumir su responsabilidad y subsanar el desperfecto en un plazo no mayor de 48 horas sin costo adicional para YPFB.

FISCAL DEL SERVICIO

YPFB designará un Fiscal del Servicio para el seguimiento y control de la ejecución del Contrato, y comunicará oficialmente esta designación a la empresa contratista que se adjudique uno o varios lotes, mediante nota expresa.

El Fiscal del Servicio estará a cargo de realizar las tareas relacionadas con la supervisión, fiscalización, control, evaluación, aplicación de multas y cualquier otra decisión que internamente defina YPFB con relación al Contrato.

El Fiscal del Servicio tendrá las siguientes atribuciones, mismas que son de carácter enunciativo y no limitativo:

1. Ordenar la inmediata sustitución de cualquier empleado de la empresa adjudicada que a exclusivo criterio del Fiscal del Servicio, impida o dificulte la actividad fiscalizadora, que su habilitación y experiencia profesional se considere inadecuada o que su rendimiento o calidad no sean satisfactorios.
2. Emitir Orden de proceder para el inicio de la prestación de servicio.

3. Verificar que las órdenes de servicio y órdenes de cambio de repuestos sean realizadas a cabalidad por el taller automotriz.
4. Verificar que los diagnósticos realizados por el taller automotriz respondan al estado real del Camión Cisterna de GNL.
5. Verificar la calidad de los lubricantes y repuestos que son cambiados en los vehículos de la empresa.
6. En cualquier momento del mantenimiento y reparación, el Fiscal podrá ingresar al Taller Automotriz con el fin de observar y controlar la realización del servicio, herramientas utilizadas y tratamiento del vehículo.
7. Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato y Especificaciones Técnicas.
8. De acuerdo a lo señalado este funcionario tendrá acceso irrestricto al taller automotriz.
9. Exigir y verificar que los repuestos cambiados sean devueltos a la empresa con los envases de los repuestos cambiados.
10. Aplicar multas cuando correspondan.

En caso de no existir observaciones emitirá el informe de conformidad recomendado el pago y señalando el número de factura y el monto a pagarse en numeral y literal.

El Fiscal del Servicio podrá efectuar cualquier solicitud de rectificación relativa al Servicio ejecutado en desacuerdo con el Contrato, coordinando con la empresa contratista un plazo máximo para la solución del problema. Luego de dicho aviso, si transcurrido el plazo, la empresa contratada no procede con dicha solicitud, la misma se constituirá como incumplimiento de Contrato, reservándose YPFB el derecho de aplicar las multas de acuerdo al Contrato.

La acción u omisión, total o parcial, de la fiscalización no exime a la empresa contratada de su total responsabilidad por la ejecución del Servicio.

MULTAS

Se procederá al cobro de multas para todos los lotes, previa verificación del Fiscal del Servicio, de acuerdo con el presente detalle:

- Si se realiza la entrega del tracto camión con la reparación correspondiente fuera de los plazos acordados con el Fiscal de Servicio; se aplicara una multa de 1% sobre el monto mensual facturado por cada día de retraso.
- En caso de que las piezas usadas o cambiadas no fueran entregadas al Fiscal del Servicio dentro del plazo máximo de 48 horas mediante un listado de identificación de las mismas, así como del tracto camión del cual pertenecían; se aplicaran una multa de 1% sobre el monto mensual facturado por cada día de retraso.
- Si no se diera atención a trabajos de emergencia que podrían solicitarse de manera extraordinaria de la presente especificaciones técnicas, se aplicaran el 3% sobre el monto mensual facturado.
- Cuando el Taller, sin previo aviso por escrito dirigido al Fiscal del Servicio, no brindara atención o se encontrara cerrado en horarios de trabajo (08:00 12:30 y 14:30 a 18:30), se aplicara una multa de 2% sobre el monto mensual facturado por cada observación identificada por el fiscal de Servicio.
- De establecer YPFB, que por la aplicación de multas se ha llegado al límite del 15% (Quince por ciento) del monto total del contrato, YPFB podrá iniciar las acciones legales y administrativas que

correspondan.

- De establecer YPFB, que por la aplicación de multas se ha llegado al límite máximo de 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato, YPFB deberá iniciar las acciones legales y administrativas que correspondan.

FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos. El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el "Certificado de Inscripción" o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.

TRIBUTOS

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

SEGUROS

La empresa adjudicada a uno o varios Lotes, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato, la Póliza de Seguro especificada a continuación:

a) Póliza de Responsabilidad Civil

Por daños materiales de terceras personas de los cuales el Asegurado sea civilmente responsable como consecuencia de la actividad principal que se refiere a la reparación y/ mantenimiento de vehículos. Debe incluir las coberturas de responsabilidad civil extracontractual y contractual, responsabilidad civil de contratistas y sub contratistas, responsabilidad civil por incendio, y/o explosión cruzada, gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios, remoción y limpieza, dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta Póliza YPFB deberá figurar como tercero.

El valor asegurado de \$us. 10.000.- con cobertura de indemnización para terceros por daños materiales causados por operaciones del Asegurado, de los cuales el asegurado sea civilmente responsable como consecuencia de la actividad principal que se refiere:

Reparación y/o Mantenimiento de Vehículos.

b) Condiciones Adicionales

La Póliza de Seguro anteriormente mencionada, deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:

- I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de cualquiera de las pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por la misma; el Contratista se hace enteramente responsable frente a YPFB por todos los daños emergentes desde el inicio del Mantenimiento y/o Reparación de los vehículos hasta la fecha de

entrega.

- II. El Contratista, una vez adjudicado, deberá entregar una copia legalizada de la citada póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato.

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Empresa adjudicada deberá cumplir de forma obligatoria con los estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:

Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de Y.P.F.B. Corporación.

La Empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el Anexo: "REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS", documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

Los requisitos de SYSO son aplicables en base al Análisis Preliminar de Peligros y Riesgos elaborado para cada actividad y/o servicio a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la "no aplicación de ciertos requisitos de SYSO" de acuerdo a las actividades del servicio.

1. ASPECTOS GENERALES:

La Empresa adjudicada deberá presentar un Resumen Ejecutivo del "Plan de SMS" (Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional), el cual (en cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) deberá contener mínimamente los siguientes puntos:

- 1.1** Medidas preventivas en seguridad, salud Ocupacional (prevención de accidentes)
- 1.2** Uso de EPP (equipo de protección personal, de acuerdo a las actividades específicas)
- 1.3** Identificación y evaluación de riesgos e impactos en el trabajo
- 1.4** Lista general de Procedimientos de trabajo (altura, eléctrico, espacios confinados, etc.)
- 1.5** Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
(En caso de que la empresa cuente con un sistema de Gestión de SYSO)

NOTA: Las empresas contratistas deberán adherirse a la Política Corporativa de Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social y Gestión de YPFB

2. Posterior a la adjudicación y antes del inicio de las actividades:

Antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para la aprobación de la Unidad de SMS de YPFB:

- 2.1** Declaración jurada "Compromiso de SMS" para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.

La Empresa adjudicada deberá dar estricto cumplimiento a la legislación aplicable al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB

3. DOCUMENTOS PARA APROBACIÓN DE YPFB (unidad de SMS – Unidad solicitante)

La Empresa adjudicada deberá presentar en documento oficial para aprobación de YPFB los siguientes Requisitos de SMS:

- 3.1 Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el servicio.
- 3.2 Política y programas de control de Alcohol y drogas.
- 3.3 Programa de capacitación y charlas de seguridad.
- 3.4 Procedimientos específicos de Seguridad para el servicio.
- 3.5 Plan de respuesta ante Emergencias para el servicio.
- 3.6 Plan Médico de Evacuación (MEDEVAC).
- 3.7 Programa de retiro y disposición de los residuos originados en el proyecto.

4. Antes del inicio de actividades e ingreso a obra, la empresa adjudicada debe cumplir con los siguientes requisitos de SMS:

- 4.1 Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos
- 4.2 Nota formal de designación del supervisor de SMS para el servicio. (Incluir el Curriculum Vitae no documentado)
- 4.3 Seguro médico / Seguro contra accidentes personales
- 4.4 Pólizas contra accidentes personales y muerte
- 4.5 Uso obligatorio de Ropa de trabajo
- 4.6 Uso obligatorio de EPP (Equipo de protección personal)
 - 4.6.1. Casco de seguridad
 - 4.6.2. Lentes de seguridad (en caso de requerirse en la actividad)
 - 4.6.3. Protectores auditivos (en caso de intervenir en lugares con generación de ruido)
 - 4.6.4. Protector respiratorio (en caso de intervenir en lugares con generación de partículas suspendidas, gases u otros nocivos)
 - 4.6.5. Botín / Bota de seguridad
 - 4.6.6. Guantes (de acuerdo a las actividades a desarrollar)
 - 4.6.7. Otros equipos de protección personal que sean requeridos de acuerdo a la actividad (alturas, espacios confinados, eléctricos, etc.)
- 4.7 Uso de señalética en el área de trabajo.

5. Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución del servicio, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de obras complementarias.
6. Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.
7. YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SYSO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes. vigente en materia de SYSO y los aspectos normativos y regulatorios de YPFB Corporación.

PARTE III
FORMULARIOS DE PRESENTACION

DETALLE DE FORMULARIOS/DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN CON LA OFERTA

I. DOCUMENTOS PARA PROPONENTES

Formularios/Documentos Administrativos:

- a) Formulario A-1 Presentación de la Oferta
- b) Formulario de Identificación del Ofertante.
- c) Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria NIT o certificación electrónica.
- d) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's

II. DOCUMENTOS Y ADMINISTRATIVOS PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES O CONSORCIOS (cuando corresponda)

Formularios/Documentos Administrativos:

- a) Formulario A-1 Presentación de la Oferta.
- b) Formulario de Identificación del Proponente - Asociación o Consorcio.

Asimismo de cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental o Consorcio deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Identificación de cada socio
- b) Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria NIT o certificación electrónica.
- a) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.

- Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
- No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's

III. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Formulario B-1 Propuesta Económica.

IV. FORMULARIOS/DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Formulario A-2 Experiencia Específica del Proponente.

Formulario A-3 Formación Profesional y Experiencia Especifica del Personal Propuesto – Uno por cada

Formulario C-1 Propuesta Técnica (***Especificaciones Técnicas solicitadas y propuestas***).

Formulario C-2 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Condiciones Requeridas de las Especificaciones Técnicas

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Lugar y Fecha :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Código del Proceso :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Objeto del Proceso :	<input style="width: 100%;" type="text"/>

De mi consideración:

A nombre de (.....**Nombre de la Empresa o Asociación Accidental**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente que la misma tiene una validez de 90 días calendario a partir de la apertura de propuestas, Asimismo, manifiesto mi conformidad, compromiso de cumplimiento y manifiesto la siguiente Declaración Jurada conforme con los siguientes puntos:

- a) Declaro haber examinado el DCD (sus ajustes, si existieran), especificaciones técnicas, así como los formularios y antecedentes para la presentación de la oferta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) Cumpliré estrictamente lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB y el presente Documento de Contratación Directa.
- c) Declaro haber realizado la inspección previa conforme a cronograma o por cuenta propia para la elaboración de la propuesta técnica. (cuando este haya sido solicitado en el DCD).
- d) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la garantía de seriedad de propuesta en el caso de haber sido solicitada.
- e) En caso de ser adjudicado, la propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato u orden de compra u orden de servicio.
- f) Respetaré el desempeño de los servidores públicos asignados, por YPFB, al proceso de contratación y no incurriré en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- g) Me comprometo a denunciar por escrito, ante el Presidente Ejecutivo de YPFB, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de YPFB o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- h) La información proporcionada en los formularios presentados en mi propuesta contienen información verídica, la cual puede ser comprobada por YPFB, en caso de ser requerida.
- i) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.

- j) Como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el DCD.
- k) La empresa a la que represento No se encuentra en trámite ni se ha declarado su disolución o quiebra.
- l) La empresa a la que represento cuenta con la capacidad financiera solicitada por YPFB.
- m) Declaro contar con el consentimiento expreso de todo el personal propuesto para presentar los datos de sus hojas de vida para la presente oferta **(Cuando sea solicitado en el presente DCD)**
- n) Declaro que toda la información contenida en los formularios de experiencia de la empresa (general y/o específica) es fidedigna, comprometiéndonos a presentar la documentación de respaldo en original, fotocopia legalizada, fotocopia simple según corresponda cuando así lo requiera YPFB en cualquier etapa del proceso de contratación o ejecución del contrato. **Cuando sea solicitado en el presente DCD)**
- o) En caso de que la empresa a la cual represento resultase adjudicada, me comprometo a cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas incorporadas en el DCD.

De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, orden de compra u orden de servicio, se presentará la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la oferta.

Para Empresas:

- a) Certificado del RUPE vigente que incluya los siguientes datos actualizados:
 - Nombre Comercial/Razón Social.
 - Tipo de proponente.
 - Número de Identificación Tributaria – NIT (valido y activo).
 - Número de Matrícula de Comercio (vigente/actualizada), excepto para personas naturales.
 - Domicilio principal, teléfonos y correo electrónico.
 - Representantes legales habilitados para presentar propuestas y firmar contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario, número y fecha de Testimonio de Poder.
- b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.
- c) Original del Certificado de Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado, presentar este documento solo para montos adjudicados mayores a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).
- d) Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá - presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.

- e) Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo establecido en el presente DCD.
- f) Original o Fotocopia legalizada de los respaldos de los documentos declarados en los Formularios
- g) A-2 y A-3, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación declarada.
- h) Otra documentación requerida por YPFB.

Para Asociaciones Accidentales:

- a) Certificado del RUPE vigente, que incluya los siguientes datos actualizados:
 - Nombre comercial.
 - Domicilio principal, teléfonos y correo electrónico.
 - Empresas que conforman la Asociación Accidental.
- b) Original o fotocopia legalizada del Testimonio de constitución de la Asociación Accidental, donde mencione el objeto, empresa líder, empresa que está facultada para gestionar garantías, porcentaje de participación, domicilio y responsabilidades (en caso de que no esté consignado en el RUPE).
- c) Original o fotocopia legalizada del Poder de representación legal, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos (en caso que no esté consignado en el RUPE).
- d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.
- e) Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo establecido en el presente DCD.
- f) Original o Fotocopia legalizada de los respaldos de los documentos declarados en los Formularios A-2 y A-3, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación declarada. (Suprimir en caso de no ser requerido en las Especificaciones Técnicas por la Unidad Solicitante)
- g) Otra documentación requerida por YPFB.

Documentación a ser presentada por cada empresa que conforma la Asociación Accidental:

- a) Certificado del RUPE vigente que incluya los siguientes datos actualizados:
 - Nombre
 - Tipo de proponente.
 - Número de Identificación Tributaria – NT (valido y activo).
 - Domicilio principal, teléfonos y correo electrónico.
- b) Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de la empresa (excepto para empresas unipersonales, documento a ser presentado si no está consignado en el RUPE).
- c) Original o fotocopia legalizada del Poder de representación legal con facultades para conformar la Asociación Accidental y otorgar poderes, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario (documento a ser presentado si no está consignado en el RUPE).
- d) Original de la Matrícula de Comercio (vigente) emitida por FUNDEMPRESA (documento a ser presentado si no está consignado en el RUPE).
- e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.
- f) Original del Certificado de Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado, presentar este documento solo para montos adjudicados mayores a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).
- g) Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.

Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.

- Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá - presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- h) Otra documentación requerida por YPFB.

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

**FORMULARIO
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

1. Nombre o razón social: _____

2. Forma de Constitución (UNIPERSONAL, SRL, S.A., Otras): _____

3. Dirección principal: _____

4. Ciudad: _____

5. País: _____

6. Casilla: _____

7. Teléfonos: _____

8. Fax: _____ Dirección electrónica: _____

9. Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta:

10. Nombre de la Persona de contacto en la empresa _____

11. Correo electrónico de la persona de contacto _____

12. Número de Registro de Identificación Tributaria: _____

13. Número de Matrícula de Registro de Comercio Vigente: _____

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

**FORMULARIO A-2
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA**

[NOMBRE DEL PROPONENTE]					
Nº	Contratante	Objeto de la Contratación/Servicio	Lugar de Realización	Periodo de Ejecución	
				Inicio (d/m/a)	Fin (d/m/a)
1					
2					
3					
...					
N					

Nota.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, el proponente deberá adjuntar a la propuesta fotocopias simples de respaldo de la información declarada.

En caso de adjudicación y para la elaboración de contrato, el proponente se compromete a presentar documentos que respalden la información detallada en original o fotocopia legalizada.

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

FORMULARIO A-3
FORMACION Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO (uno por cada persona)

1. DATOS GENERALES			
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de expedición</i>	
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Edad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Nacionalidad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Profesión :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Cargo del Personal Propuesto :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		

2. FORMACIÓN ACADÉMICA		
BACHILLERATO		
Bachiller en:	Colegio o Unidad Educativa	Fecha Diploma de Bachiller
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
LICENCIATURA/TECNICO		
Universidad / Institución	Grado Académico	Fecha Título en Provisión Nacional/Título Profesional
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
N°	Entidad / Empresa	Objeto	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
				Desde	Hasta
1	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
N	<input style="width: 100%;" type="text"/>				

Nota.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, el proponente deberá adjuntar a la propuesta fotocopias simples de respaldo de la información declarada.

El Representante Legal del proponente, ha verificado que el profesional ofertado sólo se presenta a esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra oferta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.

En caso de adjudicación y para la elaboración de contrato, el proponente se compromete a presentar documentos que respalden la información detallada en original o fotocopia legalizada.

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONOMICA**

N° LOTE	N° ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ÍTEM 1. Mantenimiento Preventivo "S" para Camión SCANIA modelo G-410	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite de motor SAE 15W40. (40 Litros por Camión) • Cambio de filtro de aceite de motor. • Cambio de filtro de combustible. • Cambio de filtro trampa de combustible. • Limpieza de chupador de combustible. • Limpieza de centrífugo. • Revisión de niveles de aceite de caja y corona. • Revisión de baterías y luces. • Revisión del sistema de refrigeración. • Revisión de filtro de aire. • Revisión de filtro de cabina. • Revisión del sistema de suspensión. • Revisión del sistema de frenos. • Engrasado de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque, espiga y rodamientos de rueda. 	1	Servicio	
	ÍTEM 2. Mantenimiento Preventivo "M" para Camión SCANIA modelo G-410	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento "S" • Cambio de aceite de Retarder (7 Litros) DEXRON III. • Cambio de filtro de Retarder. • Cambio de aceite de dirección (5 Litros) DEXRON III. • Cambio de filtro de dirección. • Cambio de filtro desecante. • Cambio de filtro de aire interno de motor. • Cambio de filtro de aire externo de motor. 	1	Servicio	
TOTAL					(Numeral)
(Literal)					

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONOMICA**

N° LOTE	N° ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO DE CAMIÓN CISTERNA	ÍTEM 1. Lavado de Camión Cisterna de GNL con motor	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado completo del exterior del Camión más el motor y la Cisterna de GNL. • Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales. • Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna. • Fumigado. • Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB. • Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo • Revisión de correas y poleas de motor. • Calibrar presiones de aire de las llantas. 	1	Servicio	
	ÍTEM 2. Lavado de Camión Cisterna de GNL sin Motor	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado completo del exterior del Camión más el motor y la Cisterna de GNL. • Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales. • Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna. • Fumigado. • Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB. • Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo • Revisión de correas y poleas de motor. • Calibrar presiones de aire de las llantas. 	1	Servicio	
TOTAL					(Numeral)
(Literal)					

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONOMICA**

N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410, VOLVO MODELO FH-480 Y CISTERNA DE GNL INDOX MODELO CRYO ENERGY	1	Escaneo del sistema	1	Servicio	
	2	Regulado y ajustes de válvulas	1	Servicio	
	3	Cambiar soporte de motor RH	1	Servicio	
	4	Cambiar soporte de motor LH	1	Servicio	
	5	Cambiar bomba de alimentación de combustible	1	Servicio	
	6	Cambio de chupador de combustible	1	Servicio	
	7	Cambio de juego de cojinete de bancada	1	Servicio	
	8	Cambio de juego de cojinete de biela	1	Servicio	
	9	Cambio de enfriador de aceite de motor	1	Servicio	
	10	Cambio de líquido refrigerante	1	Servicio	
	11	Cambio de compresor de aire	1	Servicio	
	12	Cambio de empaquetadura de Carter	1	Servicio	
	13	Cambio de juego de poleas de motor	1	Servicio	
	14	Cambio de juego de correas de motor	1	Servicio	
	15	Limpieza, calibración y /o cambio de juego de inyectores	1	Servicio	
	16	Ajuste o regulado de la 5 rueda	1	Servicio	
	17	Cambio de la 5 rueda	1	Servicio	
	18	Certificación de la 5 rueda	1	Servicio	
	19	Cambio de turbocompresor	1	Servicio	
	20	Cambiar juego de anillos de escape de admisión	1	Servicio	
	21	Cambio de reten de cigüeñal delantero	1	Servicio	
	22	Desmontar y montar culatas	1	Servicio	
	23	Cambio de rodamientos de ruedas cada eje	1	Servicio	
	24	Reacondicionar grupo cónico (corona)	1	Servicio	
	25	Cambiar barra de articulación corta	1	Servicio	
	26	Cambio de reten de Palier	1	Servicio	
	27	Cambio de rodamientos de rueda delantero/trasero por eje	1	Servicio	
	28	Calibrar convergencia	1	Servicio	
	29	Cambiar crucetas de árbol de transmisión parte delantera	1	Servicio	
	30	Cambiar crucetas de árbol de transmisión parte trasera	1	Servicio	
	31	Cambiar amortiguadores de cabina delantero	1	Servicio	
	32	Cambiar amortiguadores de cabina trasero	1	Servicio	
	33	Cambiar cilindro de basculamiento de cabina	1	Servicio	
	34	Cambiar bomba de basculamiento de cabina	1	Servicio	
	35	Cambiar escobillas limpia parabrisas	1	Servicio	
	36	Cambiar retrovisor completo LH	1	Servicio	
	37	Cambiar retrovisor completo RH	1	Servicio	

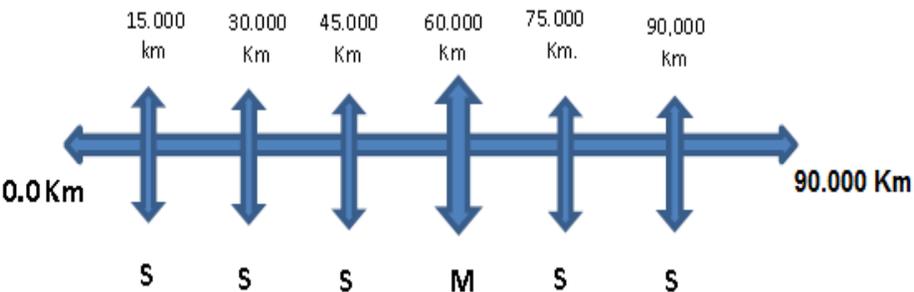
N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410, VOLVO MODELO FH-480 Y CISTERNA DE GNL INDOX MODELO CRYO ENERGY	38	Cambiar espejo de retrovisor	1	Servicio	
	39	Cambiar horquilla de articulación de cabina	1	Servicio	
	40	Cambio de topes de cabina	1	Servicio	
	41	Instalación de baliza (Luz giratoria) c/u	1	Servicio	
	42	Centrado y/o reacondicionamiento de puertas	1	Servicio	
	43	Cambiar cilindro receptor de embrague	1	Servicio	
	44	Cambio de disco de embrague	1	Servicio	
	45	Cambio de prensa de embrague	1	Servicio	
	46	Cambio de reten de cigüeñal	1	Servicio	
	47	Cambio de rodamiento desplazador	1	Servicio	
	48	Cambio de rodamiento piloto	1	Servicio	
	49	Desmontar y montar caja de cambio	1	Servicio	
	50	Cambiar Servo master de embrague	1	Servicio	
	51	Cambiar cilindro de freno (Pulmón) C/u	1	Servicio	
	52	Cambio de forros de freno cada eje	1	Servicio	
	53	Revisión, Regulado y/o cambio de pastillas de frenos por eje	1	Servicio	
	54	Cambio de reten de tapa de rueda por eje	1	Servicio	
	55	Cambio de disco de frenos	1	Servicio	
	56	Cambiar palanca de freno (Chicharra)	1	Servicio	
	57	Cambio de unidad de mando del APS	1	Servicio	
	58	Reparar mordaza de freno c/u	1	Servicio	
	59	Rectificado de disco de frenos	1	Servicio	
	60	Reacondicionar válvula APS	1	Servicio	
	61	Cambiar soporte de caja RH	1	Servicio	
	62	Cambiar soporte de caja LH	1	Servicio	
	63	Reacondicionar caja de cambios	1	Servicio	
	64	Montaje y desmontaje caja de cambios	1	Servicio	
	65	Montaje y desmontaje alta y baja	1	Servicio	
	66	Reacondicionamiento de alta y baja	1	Servicio	
	67	Reacondicionar varillaje de accionamiento de caja de cambio	1	Servicio	
68	Calibración de suspensión	1	Servicio		
69	Cambio bujes de tensores	1	Servicio		
70	Cambiar paquetes de muelles LH	1	Servicio		
71	Cambiar paquetes de muelles LR	1	Servicio		
72	Cambiar pivote de mangueta	1	Servicio		
73	Ajustar pivote de mangueta (Lainear)	1	Servicio		
74	Cambio de bujes de barra estabilizadora	1	Servicio		
75	Cambiar amortiguadores de suspensión	1	Servicio		
76	Cambiar válvula de nivel	1	Servicio		

N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410, VOLVO MODELO FH-480 Y CISTERNA DE GNL INDOX MODELO CRYO ENERGY	77	Cambiar fuelle neumático (Globo)	1	Servicio	
	78	Cambio de pernos de rueda por eje	1	Servicio	
	79	Parchado por rueda	1	Servicio	
	80	Balanceo y alineado	1	Servicio	
	81	Rotación de llantas	1	Servicio	
	82	Cambio y/o reacondicionamiento de bomba de dirección hidráulica	1	Servicio	
	83	Cambiar barra de articulación corta	1	Servicio	
	84	Cambio y/o Reparación caja de dirección	1	Servicio	
	85	Cambiar juego de muñones de dirección	1	Servicio	
	86	Cambio de correa	1	Servicio	
	87	Cambio de polea loca	1	Servicio	
	88	Cambiar bomba de refrigerante	1	Servicio	
	89	Cambio de ventilador	1	Servicio	
	90	Limpieza y/o reparación de radiador	1	Servicio	
	91	Carga de gas refrigerante A/C	1	Servicio	
	92	Cambio de filtro de A/C	1	Servicio	
	93	Cambio de ventiladora de A/C	1	Servicio	
	94	Cambio de termostato	1	Servicio	
	95	Revisión y corrección de luces	1	Servicio	
	96	Cambio de alternador	1	Servicio	
	97	Mantenimiento al alternador	1	Servicio	
	98	Cambio de motor de arranque	1	Servicio	
	99	Mantenimiento al motor de arranque	1	Servicio	
	100	Cambio de alógeno de farol LH	1	Servicio	
	101	Cambio de alógeno de farol RH	1	Servicio	
	102	Cambio de regulador de voltaje	1	Servicio	
	103	instalación o cambio de bocina de retro	1	Servicio	
	104	cambio farol LH	1	Servicio	
	105	cambio farol RH	1	Servicio	
	106	Cambio de stop trasero RH	1	Servicio	
	107	Cambio de stop trasero LH	1	Servicio	
	108	cambio de luz de giro guiñeador RH	1	Servicio	
	109	cambio de luz de giro guiñeador LH	1	Servicio	
	110	Atención de emergencias dentro la ciudad de Santa Cruz de la Sierra	1	Servicio	
111	Atención de emergencias dentro el Departamento de Santa Cruz	1	Servicio		
112	Atención de emergencias a nivel Nacional	1	Servicio		
TOTAL					(Numeral)
(Literal)					

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

FORMULARIO C-1
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITADAS Y PROPUESTAS
(LOTE 1)

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				
<p>El servicio debe ejecutarse de acuerdo al siguiente alcance:</p> <p>LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>El mantenimiento preventivo se realizará conforme a un plan de Mantenimiento y solicitud expresa por parte de YPFB, el mismo estará enfocado en Camiones SCANIA modelo G-410. La ejecución del mantenimiento preventivo se realizara previa solicitud de servicio y estará sujeto de acuerdo al siguiente esquema:</p>  <p>ÍTEM 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO “S” PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410</p> <p>Este tipo de servicio de mantenimiento básico se lo realiza cada 15.000 Km de recorrido según esquema de mantenimiento preventivo y consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite de motor. 				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de filtro de aceite de motor. • Cambio de filtro de combustible. • Cambio de filtro trampa de combustible. • Limpieza de chupador de combustible. • Limpieza de centrífugo. • Revisión de niveles de aceite de caja y corona. • Revisión de baterías y luces. • Revisión del sistema de refrigeración. • Revisión de filtro de aire. • Revisión de filtro de cabina. • Revisión del sistema de suspensión. • Revisión del sistema de frenos. • Engrasado de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque, espiga y rodamientos de rueda. <p>El costo de la ejecución de este servicio deberá contemplar la mano de obra, repuestos e insumos. Por lo tanto el taller contratista deberá prever los repuestos originales de cada Camión e insumos recomendados por el fabricante.</p> <p>ÍTEM 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO “M” PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410</p> <p>Este tipo de servicio de mantenimiento intermedio se lo realiza cada 60.000 Km de recorrido, las actividades de este tipo de mantenimiento son sumadas a las del Mantenimiento “S” el cual consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Preventivo “S” • Cambio de aceite de Retarder. • Cambio de filtro de Retarder. • Cambio de aceite de dirección. • Cambio de filtro de dirección. • Cambio de filtro desecante. • Cambio de filtro de aire interno de motor. • Cambio de filtro de aire externo de motor. <p>El costo de la ejecución de este servicio deberá contemplar la mano de obra, repuestos e insumos. Por lo tanto el taller contratista deberá prever los repuestos originales de cada Camión e insumos recomendados por el fabricante.</p>				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)											
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)									
<p>En los mantenimientos “S” y “M” cuando se requiera de incrementar líquidos adicionales como ser agua destilada para aumento a las baterías, líquido refrigerante o cualquier otro fluido que se requiera para complemento al nivel indicado por el fabricante en su depósito, será cubierto por el taller contratista. El volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB.</p> <p>RESUMEN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:</p> <table border="1" data-bbox="157 738 1096 1359"> <thead> <tr> <th data-bbox="157 738 365 889">N° LOTE</th> <th data-bbox="365 738 562 889">N° ÍTEM</th> <th data-bbox="562 738 989 889">DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</th> <th data-bbox="989 738 1024 889">CANTIDAD</th> <th data-bbox="1024 738 1096 889">UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="157 889 365 1359"> <p>LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> </td> <td data-bbox="365 889 562 1359"> <p>ÍTEM 1. Mantenimiento Preventivo “S” para Camión SCANIA modelo G-410</p> </td> <td data-bbox="562 889 989 1359"> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite de motor SAE 15W40. (40 Litros por Camión) • Cambio de filtro de aceite de motor. • Cambio de filtro de combustible. • Cambio de filtro trampa de combustible. • Limpieza de chupador de combustible. • Limpieza de centrífugo. • Revisión de niveles de aceite de caja y corona. • Revisión de baterías y luces. • Revisión del sistema de refrigeración. • Revisión de filtro de aire. • Revisión de filtro de cabina. • Revisión del sistema de suspensión. • Revisión del sistema de frenos. • Engrasado de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque, espiga y rodamientos de rueda. </td> <td data-bbox="989 889 1024 1359">1</td> <td data-bbox="1024 889 1096 1359">Serv.</td> </tr> </tbody> </table>	N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	<p>LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	<p>ÍTEM 1. Mantenimiento Preventivo “S” para Camión SCANIA modelo G-410</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite de motor SAE 15W40. (40 Litros por Camión) • Cambio de filtro de aceite de motor. • Cambio de filtro de combustible. • Cambio de filtro trampa de combustible. • Limpieza de chupador de combustible. • Limpieza de centrífugo. • Revisión de niveles de aceite de caja y corona. • Revisión de baterías y luces. • Revisión del sistema de refrigeración. • Revisión de filtro de aire. • Revisión de filtro de cabina. • Revisión del sistema de suspensión. • Revisión del sistema de frenos. • Engrasado de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque, espiga y rodamientos de rueda. 	1	Serv.				
N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA										
<p>LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	<p>ÍTEM 1. Mantenimiento Preventivo “S” para Camión SCANIA modelo G-410</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite de motor SAE 15W40. (40 Litros por Camión) • Cambio de filtro de aceite de motor. • Cambio de filtro de combustible. • Cambio de filtro trampa de combustible. • Limpieza de chupador de combustible. • Limpieza de centrífugo. • Revisión de niveles de aceite de caja y corona. • Revisión de baterías y luces. • Revisión del sistema de refrigeración. • Revisión de filtro de aire. • Revisión de filtro de cabina. • Revisión del sistema de suspensión. • Revisión del sistema de frenos. • Engrasado de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque, espiga y rodamientos de rueda. 	1	Serv.										

Descripción de las Especificaciones Técnicas				Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)								
Característica del Servicio requerido por YPF				Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)						
	ÍTEM 2. Mantenimiento Preventivo "M" para Camión SCANIA modelo G-410	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento "S" • Cambio de aceite de Retarder (7 Litros) DEXRON III. • Cambio de filtro de Retarder. • Cambio de aceite de dirección (5 Litros) DEXRON III. • Cambio de filtro de dirección. • Cambio de filtro desecante. • Cambio de filtro de aire interno de motor. • Cambio de filtro de aire externo de motor. 	1	Serv.										
<p>Se aclara que todos los insumos y repuestos a utilizar en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Camiones Cisternas de GNL deben ser los recomendados por el fabricante de marca reconocida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio del Lote N° 1 se realizara previo requerimiento o solicitud de servicio por parte de YPF 														
INSTALACIONES														
<p>Las instalaciones del o los talleres automotrices del proponente que serán utilizados para la ejecución de los servicios deberán cumplir con lo siguiente:</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° LOTE</th> <th>REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td>El taller automotriz debe contar mínimamente con una fosa para cambio de lubricantes.</td> </tr> <tr> <td>Dentro de sus instalaciones el taller automotriz debe contar con oficina administrativa.</td> </tr> <tr> <td>El taller automotriz debe contar con medidas de seguridad como ser señalización y extintores vigentes en los accesos de ingreso y salida de los Camiones Cisternas de GNL, también deberá llevar afiches de prevención de accidentes. El proponente deberá adjuntar el croquis de la ubicación del taller, a fin de que se realice la verificación de las instalaciones del taller del proponente mediante inspección y toma de fotografías.</td> </tr> </tbody> </table>									N° LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO	1	El taller automotriz debe contar mínimamente con una fosa para cambio de lubricantes.	Dentro de sus instalaciones el taller automotriz debe contar con oficina administrativa.	El taller automotriz debe contar con medidas de seguridad como ser señalización y extintores vigentes en los accesos de ingreso y salida de los Camiones Cisternas de GNL, también deberá llevar afiches de prevención de accidentes. El proponente deberá adjuntar el croquis de la ubicación del taller, a fin de que se realice la verificación de las instalaciones del taller del proponente mediante inspección y toma de fotografías.
N° LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO													
1	El taller automotriz debe contar mínimamente con una fosa para cambio de lubricantes.													
	Dentro de sus instalaciones el taller automotriz debe contar con oficina administrativa.													
	El taller automotriz debe contar con medidas de seguridad como ser señalización y extintores vigentes en los accesos de ingreso y salida de los Camiones Cisternas de GNL, también deberá llevar afiches de prevención de accidentes. El proponente deberá adjuntar el croquis de la ubicación del taller, a fin de que se realice la verificación de las instalaciones del taller del proponente mediante inspección y toma de fotografías.													
<p>En caso de que un solo proponente se adjudique los lotes 1 y 3 para los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de Camiones Cisternas de GNL, se considerara el conjunto de los requerimientos solicitados para el taller o talleres.</p>														

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)												
Característica del Servicio requerido por YPF	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)										
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS														
<p>Para el cumplimiento de sus obligaciones emergentes del Contrato de Servicio, el o los proponentes adjudicados deberán contar mínimamente con el siguiente equipamiento:</p> <table border="1" data-bbox="159 643 1094 841"> <thead> <tr> <th data-bbox="159 643 243 695">N° LOTE</th> <th data-bbox="243 643 1094 695">REQUERIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PARA REALIZAR EL SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="159 695 243 732">1</td> <td data-bbox="243 695 1094 732">Un (1) Extractor de Filtros</td> </tr> <tr> <td data-bbox="159 732 243 769"></td> <td data-bbox="243 732 1094 769">Un (1) Compresor de aire con sus accesorios neumáticos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="159 769 243 807"></td> <td data-bbox="243 769 1094 807">Un (1) Engrasadora manual o neumática.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="159 807 243 841"></td> <td data-bbox="243 807 1094 841">Un (1) Juego de Herramientas menores</td> </tr> </tbody> </table>	N° LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PARA REALIZAR EL SERVICIO	1	Un (1) Extractor de Filtros		Un (1) Compresor de aire con sus accesorios neumáticos.		Un (1) Engrasadora manual o neumática.		Un (1) Juego de Herramientas menores				
N° LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PARA REALIZAR EL SERVICIO													
1	Un (1) Extractor de Filtros													
	Un (1) Compresor de aire con sus accesorios neumáticos.													
	Un (1) Engrasadora manual o neumática.													
	Un (1) Juego de Herramientas menores													
PLAZO DEL SERVICIO														
<p>El plazo establecido para la ejecución del servicio es hasta el 31/12/2017 computable a partir del primer día hábil posterior a la recepción de la orden de proceder que será emitido por la Unidad solicitante.</p>														
PERSONAL														
<p>Para la ejecución del servicio se requiere el siguiente personal:</p> <p>UN (1) ENCARGADO DE TALLER: Formación en Técnico Medio o Superior en Mecánica automotriz o ramas afines.</p> <p>El proponente adjudicado tendrá plena responsabilidad por el personal empleado en cuanto a salarios, seguros y otros beneficios, no existiendo ninguna relación de dependencia con YPF.</p>														
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE														
<p>Un (1) año de experiencia general respaldada con su registro en Fundempresa o certificación electrónica del NIT.</p>														
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE														
<p>Cinco (5) servicios de cambio de lubricantes o mantenimiento de vehículos.</p> <p>El respaldo a presentar son certificados de servicio o actas de recepción o actas de entrega o solicitudes de servicio o contratos de trabajo u órdenes de compra o proceder.</p>														

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

**FORMULARIO C-1
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITADAS Y PROPUESTAS
(LOTE 2)**

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				
<p>El servicio debe ejecutarse de acuerdo al siguiente alcance:</p> <p><u>LOTE 2. LAVADO DE CAMIÓN CISTERNA</u></p> <p>Este servicio de mantenimiento consiste en el lavado completo de los Camiones Cisternas de GNL con y sin motor.</p> <p>ÍTEM 1. LAVADO DE CAMIÓN CISTERNA DE GNL CON MOTOR</p> <p>Este servicio consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado completo del exterior del Camión más el motor y la Cisterna de GNL. • Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales. • Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna. • Fumigado. • Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, Caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB. • Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo • Revisión de correas y poleas de motor. • Calibrar presiones de aire de las llantas. <p>El costo de la ejecución de este servicio deberá contemplar la mano de obra e insumos. Por lo tanto el taller contratista deberá prever los insumos recomendados por el fabricante.</p>				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
<p>ÍTEM 2. LAVADO DE CAMIÓN CISTERNA DE GNL SIN MOTOR</p> <p>Este servicio consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado completo del exterior del Camión y la Cisterna de GNL. • Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales. • Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna. • Fumigado. • Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, Caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB. • Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo • Revisión de correas y poleas de motor. • Calibrar presiones de aire de las llantas. <p>El costo de la ejecución de este servicio deberá contemplar la mano de obra e insumos. Por lo tanto el taller contratista deberá prever los insumos recomendados por el fabricante.</p> <p>RESUMEN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:</p>				

Descripción de las Especificaciones Técnicas				Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB				Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO DE CAMIÓN CISTERNA	ÍTEM 1. Lavado de Camión Cisterna de GNL con motor	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado completo del exterior del Camión más el motor y la Cisterna de GNL. • Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales. • Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna. • Fumigado. • Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB. • Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo • Revisión de correas y poleas de motor. • Calibrar presiones de aire de las llantas. 	1	Serv.				

Descripción de las Especificaciones Técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB		Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
	<p>ÍTEM 2. Lavado de Camión Cisterna de GNL sin Motor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado completo del exterior del Camión más el motor y la Cisterna de GNL. • Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales. • Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna. • Fumigado. • Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB. • Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo • Revisión de correas y poleas de motor. • Calibrar presiones de aire de las llantas. 	1	Serv.			
<ul style="list-style-type: none"> • El servicio del Lote N° 2 se realizara previo requerimiento o solicitud de servicio por parte de YPFB 						

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)									
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)							
INSTALACIONES											
<p>Las instalaciones del o los talleres automotrices del proponente que serán utilizados para la ejecución de los servicios deberán cumplir con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="170 643 1083 1000"> <thead> <tr> <th data-bbox="170 643 264 703">N° LOTE</th> <th data-bbox="264 643 1083 703">REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="170 703 264 1000" rowspan="4">2</td> <td data-bbox="264 703 1083 763">El taller automotriz debe contar mínimo con una rampla para el lavado del Camión Cisterna de GNL.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 763 1083 823">Dentro de sus instalaciones el taller automotriz debe contar con oficina administrativa.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 823 1083 919">El o los talleres automotrices deben contar con medidas de seguridad como ser señalización y extintores vigentes en los accesos de ingreso y salida de los Camiones Cisternas de GNL, también deberá llevar afiches de prevención de accidentes.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 919 1083 1000">El proponente deberá adjuntar el croquis de la ubicación del taller, a fin de que se realice la verificación de las instalaciones del taller del proponente mediante inspección y toma de fotografías.</td> </tr> </tbody> </table>	N° LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO	2	El taller automotriz debe contar mínimo con una rampla para el lavado del Camión Cisterna de GNL.	Dentro de sus instalaciones el taller automotriz debe contar con oficina administrativa.	El o los talleres automotrices deben contar con medidas de seguridad como ser señalización y extintores vigentes en los accesos de ingreso y salida de los Camiones Cisternas de GNL, también deberá llevar afiches de prevención de accidentes.	El proponente deberá adjuntar el croquis de la ubicación del taller, a fin de que se realice la verificación de las instalaciones del taller del proponente mediante inspección y toma de fotografías.				
N° LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO										
2	El taller automotriz debe contar mínimo con una rampla para el lavado del Camión Cisterna de GNL.										
	Dentro de sus instalaciones el taller automotriz debe contar con oficina administrativa.										
	El o los talleres automotrices deben contar con medidas de seguridad como ser señalización y extintores vigentes en los accesos de ingreso y salida de los Camiones Cisternas de GNL, también deberá llevar afiches de prevención de accidentes.										
	El proponente deberá adjuntar el croquis de la ubicación del taller, a fin de que se realice la verificación de las instalaciones del taller del proponente mediante inspección y toma de fotografías.										
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS											
<p>Para el cumplimiento de sus obligaciones emergentes del Contrato de Servicio, el o los proponentes adjudicados deberán contar mínimamente con el siguiente equipamiento:</p> <table border="1" data-bbox="161 1157 1094 1357"> <thead> <tr> <th data-bbox="161 1157 243 1208">N° LOTE</th> <th data-bbox="243 1157 1094 1208">REQUERIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PARA REALIZAR EL SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="161 1208 243 1377" rowspan="4">2</td> <td data-bbox="243 1208 1094 1247">Un (1) Equipo para limpieza del vehículo y motor.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="243 1247 1094 1286">Un (1) Engrasadora manual o neumática.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="243 1286 1094 1325">Un (1) Compresor de aire con sus accesorios neumáticos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="243 1325 1094 1377">Un (1) Juego de Herramientas menores</td> </tr> </tbody> </table>	N° LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PARA REALIZAR EL SERVICIO	2	Un (1) Equipo para limpieza del vehículo y motor.	Un (1) Engrasadora manual o neumática.	Un (1) Compresor de aire con sus accesorios neumáticos.	Un (1) Juego de Herramientas menores				
N° LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PARA REALIZAR EL SERVICIO										
2	Un (1) Equipo para limpieza del vehículo y motor.										
	Un (1) Engrasadora manual o neumática.										
	Un (1) Compresor de aire con sus accesorios neumáticos.										
	Un (1) Juego de Herramientas menores										
PLAZO DEL SERVICIO											
El plazo establecido para la ejecución del servicio es hasta el 31/12/2017 computable a partir del											

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
primer día hábil posterior a la recepción de la orden de proceder que será emitido por la Unidad solicitante.				
PERSONAL				
<p>Para la ejecución del servicio se requiere el siguiente personal:</p> <p>UN (1) ENCARGADO DE LAVADERO: Formación en Bachiller en Humanidades o Técnico Medio en Mecánica Automotriz o ramas afines.</p> <p>El proponente adjudicado tendrá plena responsabilidad por el personal empleado en cuanto a salarios, seguros y otros beneficios, no existiendo ninguna relación de dependencia con YPFB.</p>				
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE				
Un (1) año de experiencia general respaldada con su registro en Fundempresa o certificación electrónica del NIT.				
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE				
<p>Diez (10) servicios de lavado de vehículos.</p> <p>El respaldo a presentar son certificados de servicio o actas de recepción o actas de entrega o solicitudes de servicio o contratos de trabajo u órdenes de compra o proceder.</p>				

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

**FORMULARIO C-1
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITADAS Y PROPUESTAS
(LOTE 3)**

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				
<p>El servicio debe ejecutarse de acuerdo al siguiente alcance:</p> <p><u>LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u></p> <p>ÍTEM 1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410, VOLVO MODELO FH-480 Y CISTERNA DE GNL INDOX MODELO CRYO ENERGY</p> <p>El mantenimiento correctivo se realizará a requerimiento de YPFB, el mismo estará enfocado en Camiones SCANIA modelo G-410, VOLVO modelo FH-480 y Cisternas de GNL INDOX modelo CRYO ENERGY. Este servicio se desarrolla de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Reparaciones Menores.- Son trabajos de rápida solución, cuya duración es menor a un (1) día como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema eléctrico: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema eléctrico en general. • Sistema de frenos: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de frenos en general (rectificado de tambores, cambio de balatas, cambio de pastillas, cambio de cubetas, limpieza de mordazas, rectificado de lambieres y discos, regulado de frenos y otros.) • Sistema de dirección: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de dirección en general (cambio de crucetas de dirección, cambio de estabilizadores, cambio de rodamientos, bujes y muñones de dirección, etc.). • Sistema de suspensión: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de suspensión en general cambio de amortiguadores, cambio de bujes de muelles, cambio de muelles, espirales, cambio de rodamientos, muñones, etc.). • Sistema de transmisión: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de transmisión en general, (cambio de crucetas, cambio de juntas homocinéticas palieres, etc.).Eje delantero y trasero.- Revisión, diagnóstico y solución de problemas en el tren delantero y trasero en general, (punta ejes, rodamientos, retenes, etc.). • Motor: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de funcionamiento del motor en 				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
<p>general referente a (cambio de bujías, cambio de rotor, tapa de distribuidor, cables de distribuidor, afinado de motor, verificación de punto, sistema de enfriamiento, (radiador, mangueras, bomba de agua, correas, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embrague: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de embrague en general (cambio de cilindros maestro y/o auxiliar, cambio de cubetas de cilindros maestro y/o auxiliar, etc.). • Rodado: Parchado, alineación, balanceo, calibrado de llantas y otros. • <p>Reparaciones Mayores.- Estas reparaciones tomarán más de (1) un día y exigen la permanencia de los vehículos en taller hasta la conclusión de los trabajos requeridos y la ejecución de pruebas que garanticen la perfecta reparación del Camión Cisterna de GNL, como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparación de Motor • Reparación de transmisión • Reparación de Caja de cambios • Embrague.- Cambio de disco, prensa, rodamiento desplazador y reparación general. <p>Nota: En el Lote de Mantenimiento Correctivo (reparaciones menores y mayores), el proponente deberá considerar en su propuesta el costo de la mano de obra independientemente de la magnitud de daño sufrido del Camión Cisterna de GNL.</p> <p>Reparaciones Especiales.- Comprende trabajos correctivos que el taller contratista no los realiza. En este ítem se consideran trabajos de aire acondicionado, tapicería, talleres de tornería y rectificaciones, talleres de rampla, alineado y balanceo de ruedas, rebobinado, fresado, rectificación de cilindros, rectificación de tambores y cigüeñales, llantería, etc., Estos trabajos deberán ser terciarizados por el taller contratista, su ejecución se realizará previa autorización del encargado de la Fiscalización del Servicio.</p> <p>Provisión De Repuestos.- Para la provisión de repuestos que fueran necesarios para el mantenimiento correctivo, el Taller contratista deberá hacer conocer el desperfecto y la causa que presenta el vehículo con un informe técnico indicando los reparos que se necesitan para dar solución al problema, este informe deberá ser enviado vía correo institucional o entregado en un documento firmado y sellado por el Responsable del Taller, a este informe se le deberá adjuntar un mínimo de 2 cotizaciones de los repuestos que indica el informe. El Fiscal del Servicio de acuerdo a precio y calidad dará el visto bueno indicando la cotización favorable a YPFB manteniendo la calidad del producto para proceder con la adquisición de los repuestos. El costo que demande la adquisición de los repuestos y accesorios estará a cargo del Taller Contratista.</p>				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)																																						
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)																																				
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los repuestos cambiados deben ser estrictamente originales, en caso de que el repuesto solicitado no se encontrara en el mercado Local, el taller contara con un plazo máximo de 7 días calendario para obtener el repuesto en países vecinos, en el caso extremo de que no se encontrará dicho repuesto el taller deberá mediante un informe técnico recomendar un repuesto genérico garantizando el buen rendimiento del mismo. • El proponente, deberá efectuar la devolución y entrega de las piezas cambiadas al Fiscal de Servicio designado por YPFB, mediante un listado de identificación de las mismas así como del vehículo al cual pertenecían. • En el caso de que el proponente hubiera hecho el cambio de un repuesto nuevo con defectos será de su entera responsabilidad el cambio por otro en perfectas condiciones, sin costo alguno para YPFB <p>RESUMEN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:</p> <table border="1" data-bbox="157 889 1094 1432"> <thead> <tr> <th data-bbox="157 889 365 1040">N° LOTE</th> <th data-bbox="365 889 562 1040">N° ÍTEM</th> <th data-bbox="562 889 989 1040">DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</th> <th data-bbox="989 889 1024 1040">CANTIDAD</th> <th data-bbox="1024 889 1094 1040">UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="157 1040 365 1432" rowspan="10"> LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO </td> <td data-bbox="365 1040 562 1432" rowspan="10"> ÍTEM 1. Mantenimiento Correctivo para Camión SCANIA modelo G-410, VOLVO modelo FH-480 y Cisterna de GNL INDOX modelo CRYO ENERGY </td> <td data-bbox="562 1040 989 1076">Escaneo del sistema</td> <td data-bbox="989 1040 1024 1076">1</td> <td data-bbox="1024 1040 1094 1076">Serv.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="562 1076 989 1112">Regulado y ajustes de válvulas</td> <td data-bbox="989 1076 1024 1112">1</td> <td data-bbox="1024 1076 1094 1112">Serv.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="562 1112 989 1148">Cambiar soporte de motor RH</td> <td data-bbox="989 1112 1024 1148">1</td> <td data-bbox="1024 1112 1094 1148">Serv.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="562 1148 989 1183">Cambiar soporte de motor LH</td> <td data-bbox="989 1148 1024 1183">1</td> <td data-bbox="1024 1148 1094 1183">Serv.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="562 1183 989 1219">Cambiar bomba de alimentación de combustible</td> <td data-bbox="989 1183 1024 1219">1</td> <td data-bbox="1024 1183 1094 1219">Serv.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="562 1219 989 1255">Cambio de chupador de combustible</td> <td data-bbox="989 1219 1024 1255">1</td> <td data-bbox="1024 1219 1094 1255">Serv.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="562 1255 989 1291">Cambio de juego de cojinete de bancada</td> <td data-bbox="989 1255 1024 1291">1</td> <td data-bbox="1024 1255 1094 1291">Serv.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="562 1291 989 1326">Cambio de juego de cojinete de biela</td> <td data-bbox="989 1291 1024 1326">1</td> <td data-bbox="1024 1291 1094 1326">Serv.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="562 1326 989 1362">Cambio de enfriador de aceite de motor</td> <td data-bbox="989 1326 1024 1362">1</td> <td data-bbox="1024 1326 1094 1362">Serv.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="562 1362 989 1432">Cambio de líquido refrigerante</td> <td data-bbox="989 1362 1024 1432">1</td> <td data-bbox="1024 1362 1094 1432">Serv.</td> </tr> </tbody> </table>	N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ÍTEM 1. Mantenimiento Correctivo para Camión SCANIA modelo G-410, VOLVO modelo FH-480 y Cisterna de GNL INDOX modelo CRYO ENERGY	Escaneo del sistema	1	Serv.	Regulado y ajustes de válvulas	1	Serv.	Cambiar soporte de motor RH	1	Serv.	Cambiar soporte de motor LH	1	Serv.	Cambiar bomba de alimentación de combustible	1	Serv.	Cambio de chupador de combustible	1	Serv.	Cambio de juego de cojinete de bancada	1	Serv.	Cambio de juego de cojinete de biela	1	Serv.	Cambio de enfriador de aceite de motor	1	Serv.	Cambio de líquido refrigerante	1	Serv.				
N° LOTE	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA																																					
LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ÍTEM 1. Mantenimiento Correctivo para Camión SCANIA modelo G-410, VOLVO modelo FH-480 y Cisterna de GNL INDOX modelo CRYO ENERGY	Escaneo del sistema	1	Serv.																																					
		Regulado y ajustes de válvulas	1	Serv.																																					
		Cambiar soporte de motor RH	1	Serv.																																					
		Cambiar soporte de motor LH	1	Serv.																																					
		Cambiar bomba de alimentación de combustible	1	Serv.																																					
		Cambio de chupador de combustible	1	Serv.																																					
		Cambio de juego de cojinete de bancada	1	Serv.																																					
		Cambio de juego de cojinete de biela	1	Serv.																																					
		Cambio de enfriador de aceite de motor	1	Serv.																																					
		Cambio de líquido refrigerante	1	Serv.																																					

Descripción de las Especificaciones Técnicas				Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPF				Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
		Cambio de compresor de aire	1	Serv.				
		Cambio de empaquetadura de Carter	1	Serv.				
		Cambio de juego de poleas de motor	1	Serv.				
		Cambio de juego de correas de motor	1	Serv.				
		Limpieza, calibración y /o cambio de juego de inyectores	1	Serv.				
		Ajuste o regulado de la 5 rueda	1	Serv.				
		Cambio de la 5 rueda	1	Serv.				
		Certificación de la 5 rueda	1	Serv.				
		Cambio de turbocompresor	1	Serv.				
		Cambiar juego de anillos de escape de admisión	1	Serv.				
		Cambio de reten de cigüeñal delantero	1	Serv.				
		Desmontar y montar culatas	1	Serv.				
		Cambio de rodamientos de ruedas cada eje	1	Serv.				
		Reacondicionar grupo cónico (corona)	1	Serv.				
		Cambiar barra de articulación corta	1	Serv.				
		Cambio de reten de Palier	1	Serv.				
		Cambio de rodamientos de rueda delantero/trasero por eje	1	Serv.				
		Calibrar convergencia	1	Serv.				
		Cambiar crucetas de árbol de transmisión parte delantera	1	Serv.				
		Cambiar crucetas de árbol de transmisión parte trasera	1	Serv.				
		Cambiar amortiguadores de cabina delantero	1	Serv.				

Descripción de las Especificaciones Técnicas				Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB				Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
		Cambiar amortiguadores de cabina trasero	1	Serv.				
		Cambiar cilindro de basculamiento de cabina	1	Serv.				
		Cambiar bomba de basculamiento de cabina	1	Serv.				
		Cambiar escobillas limpia parabrisas	1	Serv.				
		Cambiar retrovisor completo LH	1	Serv.				
		Cambiar retrovisor completo RH	1	Serv.				
		Cambiar espejo de retrovisor	1	Serv.				
		Cambiar horquilla de articulación de cabina	1	Serv.				
		Cambio de topes de cabina	1	Serv.				
		Instalación de baliza (Luz giratoria) c/u	1	Serv.				
		Centrado y/o reacondicionamiento de puertas	1	Serv.				
		Cambiar cilindro receptor de embrague	1	Serv.				
		Cambio de disco de embrague	1	Serv.				
		Cambio de prensa de embrague	1	Serv.				
		Cambio de reten de cigüeñal	1	Serv.				
		Cambio de rodamiento desplazador	1	Serv.				
		Cambio de rodamiento piloto	1	Serv.				
		Desmontar y montar caja de cambio	1	Serv.				
		Cambiar Servo master de embrague	1	Serv.				
		Cambiar cilindro de freno (Pulmón) C/u	1	Serv.				
		Cambio de forros de freno cada eje	1	Serv.				
		Revisión, Regulado y/o cambio de pastillas de frenos por eje	1	Serv.				
		Cambio de reten de tapa de rueda por eje	1	Serv.				

Descripción de las Especificaciones Técnicas				Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB				Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
		Cambio de disco de frenos	1	Serv.				
		Cambiar palanca de freno (Chicharra)	1	Serv.				
		Cambio de unidad de mando del APS	1	Serv.				
		Reparar mordaza de freno c/u	1	Serv.				
		Rectificado de disco de frenos	1	Serv.				
		Reacondicionar válvula APS	1	Serv.				
		Cambiar soporte de caja RH	1	Serv.				
		Cambiar soporte de caja LH	1	Serv.				
		Reacondicionar caja de cambios	1	Serv.				
		Montaje y desmontaje caja de cambios	1	Serv.				
		Montaje y desmontaje alta y baja	1	Serv.				
		Reacondicionamiento de alta y baja	1	Serv.				
		Reacondicionar varillaje de accionamiento de caja de cambio	1	Serv.				
		Calibración de suspensión	1	Serv.				
		Cambio bujes de tensores	1	Serv.				
		Cambiar paquetes de muelles LH	1	Serv.				
		Cambiar paquetes de muelles LR	1	Serv.				
		Cambiar pivote de mangueta	1	Serv.				
		Ajustar pivote de mangueta (Lainear)	1	Serv.				
		Cambio de bujes de barra estabilizadora	1	Serv.				
		Cambiar amortiguadores de suspensión	1	Serv.				
		Cambiar válvula de nivel	1	Serv.				
		Cambiar fuelle neumático (Globo)	1	Serv.				
		Cambio de pernos de rueda por eje	1	Serv.				

Descripción de las Especificaciones Técnicas				Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB				Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
		Parchado por rueda	1	Serv.				
		Balanceo y alineado	1	Serv.				
		Rotación de llantas	1	Serv.				
		Cambio y/o reacondicionamiento de bomba de dirección hidráulica	1	Serv.				
		Cambiar barra de articulación corta	1	Serv.				
		Cambio y/o Reparación caja de dirección	1	Serv.				
		Cambiar juego de muñones de dirección	1	Serv.				
		Cambio de correa	1	Serv.				
		Cambio de polea loca	1	Serv.				
		Cambiar bomba de refrigerante	1	Serv.				
		Cambio de ventilador	1	Serv.				
		Limpieza y/o reparación de radiador	1	Serv.				
		Carga de gas refrigerante A/C	1	Serv.				
		Cambio de filtro de A/C	1	Serv.				
		Cambio de ventiladora de A/C	1	Serv.				
		Cambio de termostato	1	Serv.				
		Revisión y corrección de luces	1	Serv.				
		Cambio de alternador	1	Serv.				
		Mantenimiento al alternador	1	Serv.				
		Cambio de motor de arranque	1	Serv.				
		Mantenimiento al motor de arranque	1	Serv.				
		cambio de alógeno de farol LH	1	Serv.				
		cambio de alógeno de farol RH	1	Serv.				
		cambio de regulador de voltaje	1	Serv.				

Descripción de las Especificaciones Técnicas				Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)							
Característica del Servicio requerido por YPFB				Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)					
		instalación o cambio de bocina de retro	1	Serv.									
		cambio farol LH	1	Serv.									
		cambio farol RH	1	Serv.									
		cambio de stop trasero RH	1	Serv.									
		cambio de stop trasero LH	1	Serv.									
		cambio de luz de giro guiñeador RH	1	Serv.									
		cambio de luz de giro guiñeador LH	1	Serv.									
		Atención de emergencias dentro la ciudad de Santa Cruz de la Sierra	1	Serv.									
		Atención de emergencias dentro el Departamento de Santa Cruz	1	Serv.									
		Atención de emergencias a nivel Nacional	1	Serv.									
<p>Se aclara que todos los insumos y repuestos a utilizar en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Camiones Cisternas de GNL deben ser los recomendados por el fabricante de marca reconocida.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el caso del Lote N° 3 el listado de mano de obra no es limitativo, puesto que es a requerimiento y necesidad de los Camiones Cisternas de GNL. 													
INSTALACIONES													
<p>Las instalaciones del o los talleres automotrices del proponente que serán utilizados para la ejecución de los servicios deberán cumplir con lo siguiente:</p>													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° LOTE</th> <th>REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>La instalación del taller automotriz debe contar con una superficie mínima de área de terreno de 250 m2, con zonas cementadas.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Se requiere que la instalación del taller automotriz cuente con una superficie techada mínima de 100 m2.</td> </tr> </tbody> </table>			N° LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO	3	La instalación del taller automotriz debe contar con una superficie mínima de área de terreno de 250 m2, con zonas cementadas.		Se requiere que la instalación del taller automotriz cuente con una superficie techada mínima de 100 m2.			
N° LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO												
3	La instalación del taller automotriz debe contar con una superficie mínima de área de terreno de 250 m2, con zonas cementadas.												
	Se requiere que la instalación del taller automotriz cuente con una superficie techada mínima de 100 m2.												

Descripción de las Especificaciones Técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB		Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
<p>El o los talleres automotrices deben contar con medidas de seguridad como ser señalización y extintores vigentes en los accesos de ingreso y salida de los Camiones Cisternas de GNL, también deberá llevar afiches de prevención de accidentes.</p> <p>El proponente deberá adjuntar el croquis de la ubicación del taller, a fin de que se realice la verificación de las instalaciones del taller del proponente mediante inspección y toma de fotografías.</p>					
<p>En caso de que un solo proponente se adjudique los lotes 1 y 3 para los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de Camiones Cisternas de GNL, se considerara el conjunto de los requerimientos solicitados para el taller o talleres.</p>					
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					
<p>Para el cumplimiento de sus obligaciones emergentes del Contrato de Servicio, el o los proponentes adjudicados deberán contar mínimamente con el siguiente equipamiento:</p>					
N° LOTE	REQUERIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PARA REALIZAR EL SERVICIO				
3	Un (1) Scanner de vehículo para diagnostico computarizado.				
	Un (1) Equipo de limpieza de inyectores.				
	Un (1) Equipo de revisión de sistema de inyección electrónica.				
	Un (1) Equipo de soldadura en arco y autógeno.				
	Un (1) Taladro de banco.				
	Un (1) Compresor de aire con sus accesorios neumáticos.				
	Un (1) Prensa mecánica.				
	Un (1) Equipo de medición de compresión del motor.				
	Un (1) Tecla para levantamiento del motor.				
	Un (1) Engrasadora manual o neumática.				
Un (1) Juego de Herramientas menores					

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
PLAZO DEL SERVICIO				
El plazo establecido para la ejecución del servicio es hasta el 31/12/2017 computable a partir del primer día hábil posterior a la recepción de la orden de proceder que será emitido por la Unidad solicitante.				
PERSONAL				
<p>Para la ejecución del servicio se requiere el siguiente personal:</p> <p>UN (1) ENCARGADO DE TALLER: Formación en Técnico Superior o Licenciatura en Mecánica automotriz, ingeniería mecánica o ramas afines.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimamente UN (1) año prestando servicios en Talleres Mecánicos o Automotrices como Encargado de taller, Supervisor mecánico o en cargos similares. Para acreditar la experiencia requerida deberá presentar en fotocopia simple Certificados de Trabajo o Contratos.</p> <p>El proponente adjudicado tendrá plena responsabilidad por el personal empleado en cuanto a salarios, seguros y otros beneficios, no existiendo ninguna relación de dependencia con YPFB.</p>				
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE				
Dos (2) años de experiencia general respaldada con su registro en Fundempresa o certificación electrónica del NIT.				
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE				
<p>Diez (10) servicios de mantenimiento de vehículos automotrices.</p> <p>El respaldo a presentar son certificados de servicio o actas de recepción o actas de entrega o solicitudes de servicio o contratos de trabajo u órdenes de compra o proceder.</p>				

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

FORMULARIO C-2
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS
DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código del Proceso :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Objeto del Proceso :	<input style="width: 100%;" type="text"/>

A nombre de (.....**Nombre de la Empresa o Asociación Accidental según corresponda**) a la cual represento, declaro expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento obligatorio a las **condiciones técnicas requeridas para la ejecución del Servicio descritas en el numeral 2** de las Especificaciones Técnicas del presente Documento de Contratación Directa (DCD).

Firma en señal de conformidad,

Firma del Propietario o Representante Legal
Nombre completo del Propietario o Representante Legal

PARTE IV

EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Previa a la evaluación del método de selección establecido en el presente DCD (**Precio Evaluado Más Bajo**), se deberá realizar la evaluación preliminar y verificación de errores aritméticos.

1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, el Comité de Contratación en sesión reservada verificará el cumplimiento de los documentos solicitados y presentados por el/los proponente(s) aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE y establecidas en el presente DBC.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Contratación podrá solicitar consultas, aclaraciones o aspectos que sea subsanables de sus propuestas, debiendo tener el respaldo de los mismos.

De no existir propuestas habilitadas que cumplan los aspectos de la evaluación preliminar requeridos en el DCD, el Comité de Contratación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

2. VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMETICOS

El Comité de Contratación verificará los errores aritméticos de la/las propuesta(s) que hayan sido habilitadas en la etapa de evaluación preliminar, verificando los valores de la Propuesta Económica presentadas en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la oferta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la oferta; caso contrario la oferta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética supera el precio referencial, la oferta será descalificada.

En el caso de que todas las ofertas sean descalificadas en esta etapa, el Comité de Contratación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

3. METODO DE SELECCIÓN - PRECIO EVALUADO MAS BAJO

Cuando se elija este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

a) Evaluación Económica

El Comité de Contratación en base a la/las propuesta(s) económica(s) ajustada(s) y que no hayan superado el precio referencial, determinará el orden de prelación de las mismas con relación a la propuesta económica más baja.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de las propuestas técnicas que hubiesen empatado.

b) Evaluación Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando los formularios y/o documentos solicitados en el DCD y aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, en caso de cumplir se recomendará su adjudicación o concertación (según corresponda), caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Comité de Contratación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Contratación podrá solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas, debiendo tener el respaldo de los mismos.

c) Resultado de la Evaluación

Una vez evaluadas las ofertas mediante el método de selección de Precio Evaluado Más Bajo, se recomendará mediante informe al Responsable de Contratación Directa la adjudicación ó concertación ó devolución de antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

4. METODO DE SELECCIÓN – CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO “NO APLICA ESTE MÉTODO”.

**PARTE V
FORMULARIO DE VERIFICACIÓN**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la Contratación :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CAMIONES CISTERNAS DE GNL (GESTIÓN 2017)
Nombre del Ofertante :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Número de Páginas :	<input style="width: 100%;" type="text"/>

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL DCD	Presentación (Acto de Apertura)		
	PRESENTÓ		Página N°
	SI	NO	

DOCUMENTOS PARA EMPRESAS

Formularios/Documentos Administrativos:

1. Formulario A-1 Presentación de la Oferta			
2. Formulario de Identificación del Ofertante			
3. Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria NIT o certificación electrónica			
<p>4. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP. • Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A. • No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's 	<p>AFP PREVISION:</p> <p>CNA <input type="checkbox"/></p> <p>CNR <input type="checkbox"/></p>	<p>AFP FUTURO:</p> <p>CNA <input type="checkbox"/></p> <p>CNR <input type="checkbox"/></p>	

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES O CONSORCIOS (cuando corresponda)			
Formularios/Documentos Administrativos:			
1. Formulario A-1 Presentación de la Oferta.			
2. Formulario de Identificación del Proponente - Asociación o Consorcio.			
Asimismo de cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental o Consorcio deberá presentar la siguiente documentación:			
1. Formulario de Identificación de cada socio			
2. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.			
3. Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria NIT o certificación electrónica.			
<p>4. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP. • Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A. • No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's 	AFP PREVISION: CNA <input type="checkbox"/> CNR <input type="checkbox"/>		
	AFP FUTURO: CNA <input type="checkbox"/> CNR <input type="checkbox"/>		
FORMULARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA			
Formulario B-1 Propuesta Económica – LOTE 1			
Formulario B-1 Propuesta Económica – LOTE 2			
Formulario B-1 Propuesta Económica – LOTE 3			
FORMULARIOS/DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA			
Formulario C-1 Propuesta Técnica (Especificaciones Técnicas solicitadas y propuestas) – LOTE 1			
Formulario C-1 Propuesta Técnica (Especificaciones Técnicas solicitadas y propuestas) – LOTE 2			
Formulario C-1 Propuesta Técnica (Especificaciones Técnicas solicitadas y propuestas) – LOTE 3			

Formulario C-2 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Condiciones Requeridas de las Especificaciones Técnicas			
Formulario A-2 Experiencia Especifica del Proponente			
Formulario A-3 Formación y Experiencia Especifica del personal Propuesto			
• Encargado de Taller – Lote 1			
• Encargado de Lavadero – Lote 2			
• Encargado de Taller – Lote 3			
PROPUESTA ECONÓMICA			

N° LOTE	N° ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ÍTEM 1. Mantenimiento Preventivo "S" para Camión SCANIA modelo G-410	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite de motor SAE 15W40. (40 Litros por Camión) • Cambio de filtro de aceite de motor. • Cambio de filtro de combustible. • Cambio de filtro trampa de combustible. • Limpieza de chupador de combustible. • Limpieza de centrifugo. • Revisión de niveles de aceite de caja y corona. • Revisión de baterías y luces. • Revisión del sistema de refrigeración. • Revisión de filtro de aire. • Revisión de filtro de cabina. • Revisión del sistema de suspensión. • Revisión del sistema de frenos. • Engrasado de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque, espiga y rodamientos de rueda. 	1	Servicio	
	ÍTEM 2. Mantenimiento Preventivo "M" para Camión SCANIA modelo G-410	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento "S" • Cambio de aceite de Retarder (7 Litros) DEXRON III. • Cambio de filtro de Retarder. • Cambio de aceite de dirección (5 Litros) DEXRON III. • Cambio de filtro de dirección. • Cambio de filtro desecante. • Cambio de filtro de aire interno de motor. • Cambio de filtro de aire externo de motor. 	1	Servicio	

N° LOTE	N° ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
<p style="text-align: center;">LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO DE CAMIÓN CISTERNA</p>	<p style="text-align: center;">ÍTEM 1. Lavado de Camión Cisterna de GNL con motor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado completo del exterior del Camión más el motor y la Cisterna de GNL. • Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales. • Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna. • Fumigado. • Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB. • Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo • Revisión de correas y poleas de motor. • Calibrar presiones de aire de las llantas. 	1	Servicio	
	<p style="text-align: center;">ÍTEM 2. Lavado de Camión Cisterna de GNL sin Motor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado completo del exterior del Camión más el motor y la Cisterna de GNL. • Limpieza completa del interior de la cabina como ser los pisos, asientos, aspirado de polvo, uso de ambientador y colocado de silicona en tableros y laterales. • Engrase completo de las partes móviles del Camión Cisterna. • Fumigado. • Verificación de los niveles de aceite de motor, caja, corona, retarder, dirección. Así mismo de los líquidos de la batería, radiador y limpia parabrisas, los mismos en caso de requerir se deberán completar a los niveles que indique cada uno de estos depósitos con los fluidos correspondientes, el volumen a incrementar no sobrepasara el 5 % del volumen total del depósito, caso contrario el costo del mismo será facturado a YPFB. • Revisión y limpieza del filtro de aire interno y externo • Revisión de correas y poleas de motor. • Calibrar presiones de aire de las llantas. 	1	Servicio	

N° LOTE	N° ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410, VOLVO MODELO FH-480 Y CISTERNA DE GNL INDOX MODELO CRYO ENERGY	1	Escaneo del sistema	1	Servicio	
	2	Regulado y ajustes de válvulas	1	Servicio	
	3	Cambiar soporte de motor RH	1	Servicio	
	4	Cambiar soporte de motor LH	1	Servicio	
	5	Cambiar bomba de alimentación de combustible	1	Servicio	
	6	Cambio de chupador de combustible	1	Servicio	
	7	Cambio de juego de cojinete de bancada	1	Servicio	
	8	Cambio de juego de cojinete de biela	1	Servicio	
	9	Cambio de enfriador de aceite de motor	1	Servicio	
	10	Cambio de líquido refrigerante	1	Servicio	
	11	Cambio de compresor de aire	1	Servicio	
	12	Cambio de empaquetadura de Carter	1	Servicio	
	13	Cambio de juego de poleas de motor	1	Servicio	
	14	Cambio de juego de correas de motor	1	Servicio	
	15	Limpieza, calibración y /o cambio de juego de inyectores	1	Servicio	
	16	Ajuste o regulado de la 5 rueda	1	Servicio	
	17	Cambio de la 5 rueda	1	Servicio	
	18	Certificación de la 5 rueda	1	Servicio	
	19	Cambio de turbocompresor	1	Servicio	
	20	Cambiar juego de anillos de escape de admisión	1	Servicio	
	21	Cambio de reten de cigüeñal delantero	1	Servicio	
	22	Desmontar y montar culatas	1	Servicio	
	23	Cambio de rodamientos de ruedas cada eje	1	Servicio	
	24	Reacondicionar grupo cónico (corona)	1	Servicio	
	25	Cambiar barra de articulación corta	1	Servicio	
	26	Cambio de reten de Palier	1	Servicio	
	27	Cambio de rodamientos de rueda delantero/trasero por eje	1	Servicio	
	28	Calibrar convergencia	1	Servicio	
	29	Cambiar crucetas de árbol de transmisión parte delantera	1	Servicio	
	30	Cambiar crucetas de árbol de transmisión parte trasera	1	Servicio	
	31	Cambiar amortiguadores de cabina delantero	1	Servicio	
	32	Cambiar amortiguadores de cabina trasero	1	Servicio	
	33	Cambiar cilindro de basculamiento de cabina	1	Servicio	
	34	Cambiar bomba de basculamiento de cabina	1	Servicio	
	35	Cambiar escobillas limpia parabrisas	1	Servicio	

N° LOTE	N° ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410, VOLVO MODELO FH-480 Y CISTERNA DE GNL INDOX MODELO CRYO ENERGY	36	Cambiar retrovisor completo LH	1	Servicio	
	37	Cambiar retrovisor completo RH	1	Servicio	
	38	Cambiar espejo de retrovisor	1	Servicio	
	39	Cambiar horquilla de articulación de cabina	1	Servicio	
	40	Cambio de topes de cabina	1	Servicio	
	41	Instalación de baliza (Luz giratoria) c/u	1	Servicio	
	42	Centrado y/o reacondicionamiento de puertas	1	Servicio	
	43	Cambiar cilindro receptor de embrague	1	Servicio	
	44	Cambio de disco de embrague	1	Servicio	
	45	Cambio de prensa de embrague	1	Servicio	
	46	Cambio de reten de cigüeñal	1	Servicio	
	47	Cambio de rodamiento desplazador	1	Servicio	
	48	Cambio de rodamiento piloto	1	Servicio	
	49	Desmontar y montar caja de cambio	1	Servicio	
	50	Cambiar Servo master de embrague	1	Servicio	
	51	Cambiar cilindro de freno (Pulmón) C/u	1	Servicio	
	52	Cambio de forros de freno cada eje	1	Servicio	
	53	Revisión, Regulado y/o cambio de pastillas de frenos por eje	1	Servicio	
	54	Cambio de reten de tapa de rueda por eje	1	Servicio	
	55	Cambio de disco de frenos	1	Servicio	
	56	Cambiar palanca de freno (Chicharra)	1	Servicio	
	57	Cambio de unidad de mando del APS	1	Servicio	
	58	Reparar mordaza de freno c/u	1	Servicio	
	59	Rectificado de disco de frenos	1	Servicio	
	60	Reacondicionar válvula APS	1	Servicio	
	61	Cambiar soporte de caja RH	1	Servicio	
	62	Cambiar soporte de caja LH	1	Servicio	
	63	Reacondicionar caja de cambios	1	Servicio	
	64	Montaje y desmontaje caja de cambios	1	Servicio	
	65	Montaje y desmontaje alta y baja	1	Servicio	
	66	Reacondicionamiento de alta y baja	1	Servicio	
	67	Reacondicionar varillaje de accionamiento de caja de cambio	1	Servicio	
	68	Calibración de suspensión	1	Servicio	
	69	Cambio bujes de tensores	1	Servicio	
	70	Cambiar paquetes de muelles LH	1	Servicio	
	71	Cambiar paquetes de muelles LR	1	Servicio	
	72	Cambiar pivote de mangueta	1	Servicio	

N° LOTE	N° ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIÓN SCANIA MODELO G-410, VOLVO MODELO FH-480 Y CISTERNA DE GNL INDOX MODELO CRYO ENERGY	73	Ajustar pivote de mangueta (Lainear)	1	Servicio	
	74	Cambio de bujes de barra estabilizadora	1	Servicio	
	75	Cambiar amortiguadores de suspensión	1	Servicio	
	76	Cambiar válvula de nivel	1	Servicio	
	77	Cambiar fuelle neumático (Globo)	1	Servicio	
	78	Cambio de pernos de rueda por eje	1	Servicio	
	79	Parchado por rueda	1	Servicio	
	80	Balaneo y alineado	1	Servicio	
	81	Rotación de llantas	1	Servicio	
	82	Cambio y/o reacondicionamiento de bomba de dirección hidráulica	1	Servicio	
	83	Cambiar barra de articulación corta	1	Servicio	
	84	Cambio y/o Reparación caja de dirección	1	Servicio	
	85	Cambiar juego de muñones de dirección	1	Servicio	
	86	Cambio de correa	1	Servicio	
	87	Cambio de polea loca	1	Servicio	
	88	Cambiar bomba de refrigerante	1	Servicio	
	89	Cambio de ventilador	1	Servicio	
	90	Limpieza y/o reparación de radiador	1	Servicio	
	91	Carga de gas refrigerante A/C	1	Servicio	
	92	Cambio de filtro de A/C	1	Servicio	
	93	Cambio de ventiladora de A/C	1	Servicio	
	94	Cambio de termostato	1	Servicio	
	95	Revisión y corrección de luces	1	Servicio	
	96	Cambio de alternador	1	Servicio	
	97	Mantenimiento al alternador	1	Servicio	
	98	Cambio de motor de arranque	1	Servicio	
	99	Mantenimiento al motor de arranque	1	Servicio	
100	Cambio de alógeno de farol LH	1	Servicio		
101	Cambio de alógeno de farol RH	1	Servicio		
102	Cambio de regulador de voltaje	1	Servicio		
103	instalación o cambio de bocina de retro	1	Servicio		
104	cambio farol LH	1	Servicio		
105	cambio farol RH	1	Servicio		
106	Cambio de stop trasero RH	1	Servicio		
107	Cambio de stop trasero LH	1	Servicio		
108	cambio de luz de giro guiñeador RH	1	Servicio		
109	cambio de luz de giro guiñeador LH	1	Servicio		

N° LOTE	N° ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)
	110	Atención de emergencias dentro la ciudad de Santa Cruz de la Sierra	1	Servicio	
	111	Atención de emergencias dentro el Departamento de Santa Cruz	1	Servicio	
	112	Atención de emergencias a nivel Nacional	1	Servicio	

PARTE VI
MODELO DE CONTRATO

El presente es un modelo es referencial el cual puede sufrir modificaciones de acuerdo a las características particulares del presente proceso de contratación.

CONTRATO N° YPFB/DLG

Santa Cruz de la Sierra,

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE _____
CÓDIGO: _____

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES)

Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son:

1.1. YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS, con Número de Identificación Tributaria (NIT) N° 1020269020, con domicilio en _____, Zona _____ de la ciudad de _____, representada legalmente por _____, con cédula de Identidad N° _____, designado mediante _____ de fecha _____, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**.

1.1. _____, una empresa constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia concesionado a FUNDEMPRESA bajo Matrícula N° _____, con Número de Identificación Tributaria (NIT) N° _____, con domicilio en _____ de la ciudad de _____, representada legalmente por _____, con Cédula de Identidad N° _____, en virtud al Testimonio de Poder N° _____ de fecha _____, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° _____ del Tribunal Departamental de Justicia de _____, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**.

Tanto la **ENTIDAD** como el **CONTRATISTA** podrán ser denominados individualmente e indistintamente como "Parte" o colectivamente "Partes"

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES)

2.1. La **ENTIDAD**, mediante la modalidad de contratación _____ con código _____, llevó adelante el proceso de contratación para el Servicio de _____, realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento Específico del _____ aprobado mediante Resolución de Directorio N° _____ de fecha _____ y el documento de contratación directa.

2.2. Por su parte el **CONTRATISTA** reúne las condiciones y experiencia para llevar a cabo la prestación del Servicio detallado en el presente Contrato.

TERCERA.- (DISPOSICIONES GENERALES)

3.1. Definiciones: A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos, en plural o singular, tendrán los significados que se indican a continuación:

Contrato: Es el presente documento celebrado entre las Partes, junto con todos los anexos que forman parte integrante del mismo.

Fiscal del Servicio:	Es una o más personas designadas por la ENTIDAD , quien será el interlocutor de éste frente al CONTRATISTA , encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA , asegurando que el Servicio sea ejecutado conforme lo establecido en el Contrato.
Ley Aplicable:	Son las normas constitucionales, leyes, decretos y toda otra disposición legal vigente y publicada en el Estado Plurinacional de Bolivia.
Personal:	Significa los empleados del CONTRATISTA .
Servicio (s):	Significa el servicio de _____, que debe desarrollar el CONTRATISTA a favor de la ENTIDAD conforme al objeto de este Contrato, con su personal, materiales y recursos, bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo, cumpliendo las previsiones de este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable, para lo cual cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones correspondientes.
Informe de Conformidad:	Informe elaborado por el Fiscal del Servicio, una vez verificado el cumplimiento del Servicio.

- 3.2. Relación entre las Partes:** Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido que entre las Partes existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. Conforme a este Contrato, el Personal que tenga relación con la ejecución de los Servicios estará exclusivamente a cargo del **CONTRATISTA**, quien será plenamente responsable por todos los aspectos relacionados con este Contrato y la Ley Aplicable.
- 3.3. Ley que rige el Contrato:** Este Contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirá por Ley Aplicable.
- 3.4. Idioma:** Este Contrato se ha celebrado en castellano, idioma por el que se regirán obligatoriamente todas las materias relacionadas con el mismo o su interpretación.
- 3.5. Encabezamientos:** El contenido de este Contrato no se verá restringido, modificado o afectado por los encabezamientos.
- 3.6. Totalidad del acuerdo:** Este Contrato contiene todas las estipulaciones, condiciones y disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de ninguna de las Partes tiene facultades para hacer ninguna declaración ni para comprometerse o convenir nada que no esté estipulado en el Contrato, y las declaraciones, compromisos y convenios que no consten en el mismo no obligarán a las Partes ni comprometerán su responsabilidad.
- 3.7. Plazos:** Todos los plazos establecidos en este Contrato y sus anexos se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa en contrario.
- 3.8. Mayúsculas:** El uso de las mayúsculas se entenderá conforme a las denominaciones otorgadas en este instrumento, o de acuerdo a su contexto, usando indistintamente en plural o singular.
- 3.9. Discrepancias:** En caso de presentarse incompatibilidad de interpretación y/o aplicación entre el Contrato y alguno de sus anexos, o los anexos entre sí, prevalecerá siempre lo dispuesto en el Contrato y entre anexos prevalecerá el más específico de ellos sobre otro más genérico.

CUARTA.- (NATURALEZA DEL CONTRATO)

El presente Contrato es de naturaleza administrativa, por tanto su aplicación e interpretación deberá realizarse en el marco de la normativa legal vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

QUINTA.- (DOCUMENTOS DEL CONTRATO)

Forman parte integrante e indivisible del presente Contrato, los anexos que se detallan a continuación y que tienen por finalidad complementarse mutuamente:

Anexo 1: **Documento de contratación directa o documento base de contratación**

Aclaraciones y enmiendas

Anexo 2: Propuesta adjudicada (oferta técnica y económica).

Anexo 3: Acta de concertación (cuando corresponda)

Anexo 4: Garantía (cuando corresponda)

Anexo 5: **(insertar otro (s) que se puedan considerar importantes)**

SEXTA.- (OBJETO DEL CONTRATO)

El objeto del presente Contrato es la prestación del Servicio consistente en _____, realizado por el **CONTRATISTA** con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y de conformidad a los anexos que forman parte integrante e indivisible del presente Contrato.

SÉPTIMA.- (VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO)

7.1 Vigencia.-

El presente Contrato entrará en vigencia desde el día de su suscripción por ambas Partes hasta el _____, previa emisión del informe de conformidad aspecto que se hará constar mediante el acta de cierre de Contrato.

7.2 Plazo de habilitación.-

El **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el Servicio en el plazo máximo de numeral (literal) días calendario, computables a partir de la instrucción de la Unidad Solicitante.

OCTAVA.- (LUGAR DE ENTREGA)

La entrega de los documentos de validez para el Servicio debe ser realizada en oficinas de _____ de la **ENTIDAD**, calle _____ de la ciudad de _____.

NOVENA.- (MONTO DEL CONTRATO)

El monto máximo propuesto y aceptado por las Partes para la ejecución del Servicio es de Bs. _____ (_____ Bolivianos), mismo que será ejecutado a requerimiento de la **ENTIDAD** y de acuerdo a los precios unitarios detallados a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO

El **CONTRATISTA** declara que el precio establecido en el Contrato comprende todos los costos de verificación, impuestos aranceles, gastos de seguro, así como accesorios, insumos y demás obligaciones legales, inclusive lucro de todos los gastos que se generen, directa o indirectamente del Servicio, mencionado sin limitar, los gastos de servicios auxiliares, cuando sean necesarios para el cumplimiento integral de las disposiciones contractuales hasta el término final del Contrato, no dando lugar a ninguna clase de reclamos del **CONTRATISTA**, a título de revisión de precio o reembolso, ni cualquier otro similar a la **ENTIDAD**.

El precio por trabajos o servicios adicionales no previstos en el Contrato y que fueran necesarios ejecutar, deberá ser objeto de previo acuerdo escrito entre las Partes. En ningún caso, la **ENTIDAD** reconocerá costos por trabajos adicionales que previamente no tuvieran su expresa aprobación y no se haya cumplido lo establecido en el Contrato.

DÉCIMA.- (FORMA DE PAGO)

El monto del presente Contrato será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **CONTRATISTA** una vez emitido el Informe de Conformidad por el Fiscal de Servicio. El pago se realizará vía sistema integrado de gestión y modernización administrativa (SIGMA) en moneda nacional (bolivianos), debiendo el **CONTRATISTA** presentar la siguiente documentación para pago:

- Solicitud de pago.
- Factura original.
- Fotocopia de registro Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA).
- Cédula de identidad del representante legal.
- Fotocopia de número de identificación tributaria (NIT).

DÉCIMA PRIMERA.- (FACTURACIÓN)

El **CONTRATISTA** en la misma fecha en que sea aprobada su solicitud de pago, deberá enviar su factura a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

DECIMA SEGUNDA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

El **CONTRATISTA** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la boleta de garantía N° _____ emitida por el Banco _____, con vigencia hasta el _____, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por Bs. _____ (_____ Bolivianos) equivalente al 7% (siete por ciento) del monto total del Contrato, con las características de irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **CONTRATISTA**, será pagado en favor de la **ENTIDAD** a su sólo requerimiento, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

Si se procediera a la prestación del Servicio dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante informe de conformidad, dicha garantía será devuelta y se emitirá el acta de cierre de Contrato.

El **CONTRATISTA**, tiene la obligación de mantener actualizada la garantía de cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad, dicha garantía estará vigente hasta sesenta (60) días calendario adicionales a la vigencia del Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES)

Queda convenido entre las Partes, que el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas y en la cláusula (Vigencia y Plazo) del Contrato, caso contrario la **ENTIDAD** aplicará una multa equivalente al numeral% (*literal* por ciento) sobre el monto total del Contrato, por cada día calendario de retraso.

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** podrá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** deberá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por la **ENTIDAD**, con base en el informe específico y documentado de los pagos o liquidación final emitido por el Fiscal del Servicio, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** ejecute la garantía de cumplimiento de Contrato y la misma gestione el resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la jurisdicción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1178.

DÉCIMA CUARTA.- (NOTIFICACIONES)

- 14.1. Las notificaciones que se cursen entre las Partes, tendrán validez siempre que se envíen mediante nota por escrito, correo electrónico (e-mail), facsímile, fax u otro medio de comunicación que deje constancia documental escrita con confirmación en forma directa, a las direcciones que se indican a continuación:

ENTIDAD	CONTRATISTA
Domicilio: _____	Domicilio: _____
N° Telf.: _____	N° Telf.: _____
N° Cel. _____	N° Cel.: _____
E-mail: _____	E-mail: _____
Attn.: _____	Attn.: _____
_____ - Bolivia	_____ - Bolivia

- 14.2. Se considerará recibida la notificación o comunicación en la fecha y hora en que se haya realizado la entrega.
- 14.3. Cuando cualquiera de las Partes, cambiare de domicilio, dirección postal, número fax, correo electrónico o persona de contacto, deberá notificar a la otra Parte, por escrito, por lo menos con 3 (tres) días de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

DÉCIMA QUINTA.- (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)

El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las siguientes responsabilidades y obligaciones, que son de carácter enunciativo y no limitativo:

15.1 Responsabilidades:

- a) El **CONTRATISTA** asume la responsabilidad técnica absoluta, de los servicios profesionales prestados bajo el presente Contrato, conforme lo establecido en los anexos del presente Contrato por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el documento de contratación directa y las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las Leyes Aplicables.
- b) En consecuencia el **CONTRATISTA** garantiza y responde del Servicio prestado bajo este Contrato, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del Contrato, se compromete a no negar su participación.

En caso de no responder favorablemente al requerimiento, la **ENTIDAD** hará conocer a la Contraloría General del Estado, para los efectos legales consiguientes, en razón de que el Servicio ha sido prestado bajo un Contrato administrativo, por lo cual el **CONTRATISTA** es responsable ante el Estado.
- c) Por los efectos resultantes de la inobservancia y/o infracción de las obligaciones del Contrato, leyes, reglamentos y/o cualquier disposición legal.
- d) Por todo subcontrato suscrito por el **CONTRATISTA**, no obligara o pretenderá obligar a la **ENTIDAD** al cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales de los subcontratista, proveedores y/o fabricantes en este sentido la responsabilidad frente a la **ENTIDAD** por el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales, que provengan o emanen de la Ley Aplicable son de exclusiva cuenta y riesgo del subcontratista, proveedores, suministradores, vendedores, fabricantes y/o el **CONTRATISTA**.
- e) Por las indemnizaciones o reclamos ocasionados por errores, negligencia y/o impericias practicados en la ejecución de los Servicios.
- f) Por las infracciones por el uso de materiales o procesos de ejecución protegidos por marcas o patentes, respondiendo, en este caso, personal y directamente por cualquier

indemnización, cargo y/o costo que fuere debido, así como por cualquier reclamo resultante del mal uso que de ellos hicieren.

- g) Por rehacer o reparar, a su costo y en los plazos estipulados por la **ENTIDAD**, toda y/o cualquier parte de los Servicios que hubiese sido considerada inaceptable por la **ENTIDAD**.
- h) El **CONTRATISTA** será el único responsable por reclamos judiciales y/o extrajudiciales efectuados por terceras personas que resulten de actos u omisiones relacionadas exclusivamente con la prestación del Servicio bajo este Contrato.

15.2 Obligaciones:

- a) Cumplir con el objeto del Contrato y consiguiente ejecución de los Servicios mediante Personal especializado y dentro de las especificaciones establecidas conforme a padrones y normas técnicas usuales en servicios de esta naturaleza, garantizando la calidad del mismo.
- b) Ejecutar el Servicio de acuerdo a lo previsto en este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable, siendo el único responsable ante cualquier inobservancia.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el Personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- d) Asegurar que los contratos suscritos con subcontratistas (cuando corresponda) contengan disposiciones que cumplan con las obligaciones laborales, sociales, ambientales y tributarias, además de la Ley Aplicable.
- e) Cumplir y acatar por sí, por su Personal y subcontratistas las estipulaciones contenidas en este Contrato y Ley Aplicable, así como cualquier determinación de orden legal emanadas de autoridades competentes, siendo el **CONTRATISTA** responsable por los efectos que se originaren de eventuales inobservancias, mencionando de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:
 - Toda norma laboral, social, de pensiones, migratoria y la que sea aplicable para posibilitar el correcto, legal y oportuno desenvolvimiento de su Personal en territorio boliviano.
 - Las estipulaciones y las obligaciones administrativas y de seguridad, medio ambiente y salud establecidas en este Contrato, que el Contratista declara conocer y aceptar todas y cada una de ellas, eximiendo de cualquier obligación o responsabilidad a la **ENTIDAD**.
- f) Planear, programar, dirigir y ejecutar los Servicios con calidad y seguridad, a fin de garantizar el pleno cumplimiento del Contrato.
- g) Ser único y exclusivo responsable por todo subcontrato suscrito, en el marco del presente Contrato, así como del cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales de sus subcontratistas, proveedores y/o fabricantes que provengan o emanen de la Ley Aplicable
- h) Responder por la supervisión, dirección técnica y administrativa y mano de obra de su Personal, necesarias para la ejecución de los Servicios, siendo para todos los efectos, el **CONTRATISTA** único y exclusivo responsable.
- i) Salvaguardar y liberar a la **ENTIDAD** de la responsabilidad de todos los reclamos, representaciones y procesos judiciales de cualquier naturaleza, relacionados con la ejecución de los Servicios.

- j) Responder por los daños o pérdidas causados a la **ENTIDAD** o a terceros, resultantes de acción u omisión en la ejecución de los Servicios.
- k) Ser único y exclusivo responsable por el cumplimiento de toda norma o modificación de cualquier norma laboral, social o por creación de cualquier bono o beneficio social y/o laboral, incremento salarial, doble aguinaldo u otro que provengan o emanen de la Ley Aplicable.
- l) Responsabilizarse, conforme a la ley, en calidad de único y exclusivo empleador, de las obligaciones y cargas sociales, seguro por riesgo, obligaciones laborales, de seguridad social, gastos médicos del Personal involucrado en la ejecución y todos los que pudiera corresponder, liberando a la **ENTIDAD** de cualquier reclamo.
- m) No utilizar mano de obra de menores de edad en las labores relacionadas con el objeto del presente Contrato, ya sea directa o indirectamente a través de sus proveedores o subcontratistas, dentro de los límites establecidos por Ley Aplicable. La **ENTIDAD** podrá pedir al **CONTRATISTA** en cualquier momento, dentro del término del presente Contrato, una declaración que certifique el cumplimiento de la presente obligación.
- n) Responder por la inobservancia del derecho de uso de materiales, equipos o procesos de ejecución protegidos por normas, patentes o derechos de autor, siendo responsable por el pago de derechos de autor, comisiones o cualquier sanción u otros gastos resultantes de dicha inobservancia.
- o) No involucrarse, ni apoyar ningún tipo de discriminación, sea por raza, grupo o clase social, nacionalidad, región, religión, deficiencia, sexo, orientación sexual, asociación sindical, filiación política o edad al contratar.
- p) Cumplir las leyes vigentes y los padrones de la industria sobre el horario de trabajo. Todo servicio ejecutado en horas extras, debe ser remunerado o compensado, respetando las normas vigentes.
- q) Los sueldos pagados a los trabajadores deben obedecer como mínimo, a lo establecido en la Ley Aplicable.
- r) Responsabilizarse por obtener a su costo todas las licencias y autorizaciones de conformidad a la Ley Aplicable con relación a este Contrato y los registros que le exija la **ENTIDAD** en conformidad al Contrato.
- s) Cumplir la legislación laboral y social vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y será también responsable de dicho cumplimiento por parte de sus subcontratistas.
- t) Mantener a la **ENTIDAD** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de la legislación laboral o social.
- u) Asegurar que los contratos suscritos con subcontratistas contengan disposiciones que cumplan con las obligaciones laborales, sociales, ambientales y tributarias, además de la Ley Aplicable.
- v) Cumplir con las normas laborales respecto al pago de incremento salarial, bonos, doble aguinaldo, primas y cualquier otra obligación laboral, las cuales deben ser asumidas exclusivamente a cuenta y cargo del **CONTRATISTA**.
- w) Realizar el trabajo solicitado conforme a detalle y requerimiento realizado por la **ENTIDAD**.

Las demás obligaciones y responsabilidades a su cargo que sin estar expresamente mencionadas, emerjan del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD)

La **ENTIDAD** se obliga en su sentido más amplio a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Notificar al **CONTRATISTA** los defectos e irregularidades encontradas en la ejecución del Servicio, fijando plazos para su corrección.
- b) Proporcionar información y detalle para la ejecución del Servicio, comunicando al **CONTRATISTA** eventuales cambios de normas y horarios de trabajo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO)

- 17.1. La **ENTIDAD** designará un Fiscal del Servicio de seguimiento y control de la ejecución del Contrato, y comunicará oficialmente esta designación al **CONTRATISTA** mediante nota expresa y de conformidad a lo determinado en la cláusula (Notificaciones).
- 17.2. El Fiscal del Servicio estará a cargo de realizar las tareas relacionadas con la supervisión, fiscalización, control, evaluación, aplicación de multas y cualquier otra decisión que internamente defina la **ENTIDAD** con relación al Contrato.
- 17.3. El Fiscal del Servicio tendrá los más amplios poderes, inclusive para:
 - a) Ordenar la inmediata sustitución de cualquier empleado del **CONTRATISTA** que a exclusivo criterio del Fiscal del Servicio, impida o dificulte la actividad fiscalizadora, que su habilitación y experiencia profesional se considere inadecuada o que su rendimiento o calidad no sean satisfactorios.
 - b) Interrumpir cualquier parte del Servicio ejecutado en desacuerdo con lo determinado en el Contrato.
 - c) En caso de inobservancia por parte del **CONTRATISTA** a las exigencias de la fiscalización, se tendrá además el derecho de aplicación de multas previstas en el Contrato.
- 17.4. El Fiscal del Servicio podrá efectuar cualquier solicitud de rectificación relativa al Servicio ejecutado en desacuerdo con el Contrato, coordinando con el **CONTRATISTA** un plazo máximo para la solución del problema. Luego de dicho aviso, si transcurrido el plazo, el **CONTRATISTA** no procede con dicha solicitud, la misma se constituirá en causal de resolución por incumplimiento de Contrato, reservándose la **ENTIDAD** el derecho de aplicar las multas de acuerdo al Contrato.
- 17.5. La acción u omisión, total o parcial, de la fiscalización no exime al **CONTRATISTA** de su total responsabilidad por la ejecución del Servicio.

DÉCIMA OCTAVA.- (REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA)

El **CONTRATISTA** designará mediante notificación escrita a la **ENTIDAD**, a su representante para la entrega del Servicio, dicho personero será denominado agente del Servicio y será presentado oficialmente por el **CONTRATISTA** antes del inicio del mismo, mediante comunicación escrita dirigida a la **ENTIDAD** de conformidad a la cláusula (Notificaciones) del presente Contrato.

El agente del Servicio representará al **CONTRATISTA** durante toda la prestación del Servicio y mantendrá coordinación permanente y efectiva con la **ENTIDAD** a través del Fiscal del Servicio, a objeto de atender satisfactoriamente los requerimientos y dar fiel cumplimiento al Contrato.

DÉCIMA NOVENA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

El **CONTRATISTA** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, las Partes podrán acordar la cesión o subrogación del Contrato total o parcialmente, previa aprobación de la **ENTIDAD**, bajo los mismos términos y condiciones del presente Contrato.

La Parte que se propone ceder, transferir o subrogar el presente Contrato, debe notificar a la otra Parte, por lo menos con 15 (quince) días calendario de anticipación, para que esta última evalúe si la cesión, transferencia o subrogación afecta a sus intereses o no, lo que deberá comunicar a la Parte cedente dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes del aviso de la cesión, transferencia o subrogación.

Una vez aprobada la cesión, transferencia o subrogación, el cedente es responsable solidario y mancomunado con el cesionario del cumplimiento de las obligaciones tal como fueron convenidas en el presente Contrato y asumir todas las obligaciones emergentes como originalmente fueron pactadas.

VIGÉSIMA.- (IMPUESTOS Y TRIBUTOS)

20.1. Los tributos e impuestos vigentes a la fecha de suscripción de este Contrato (impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros de similar naturaleza) que resulten directa o indirectamente del Contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contribuyente, en este caso el **CONTRATISTA** conforme a lo previsto en la Ley Aplicable, sin derecho a reembolso. La **ENTIDAD**, en caso de actuar en condición de agente de retención, podrá descontar y retener, en los plazos previstos por la Ley Aplicable, de los pagos a ser efectuados cualquier monto necesario para cubrir las obligaciones tributarias y/o impuestos.

20.2. El **CONTRATISTA** declara haber considerado en su propuesta los impuestos y/o tributos que tengan incidencia en la ejecución del Servicio, no correspondiendo ningún reclamo debido a error en la evaluación, ni solicitar una revisión del precio contractual.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (CONFIDENCIALIDAD)

El **CONTRATISTA** está obligado a guardar toda la información que obtenga o llegue a conocer, durante la ejecución del Contrato, en la más absoluta reserva y confidencialidad y se compromete a no permitir que dichos datos e informaciones y el contenido de este Contrato sean transmitidos a personas que no estén involucradas en la ejecución del Contrato.

Las obligaciones que el **CONTRATISTA** asume bajo este Contrato con relación a la confidencialidad, subsistirán una vez finalizado el Contrato.

A la terminación del presente Contrato, por resolución o por su cumplimiento, el **CONTRATISTA** está en la obligación de entregar de manera inmediata a la **ENTIDAD** todos los documentos, notas, datos, información, y otros que hubiera entrado en posesión del **CONTRATISTA** en virtud a la ejecución del presente Contrato, no pudiendo retener el **CONTRATISTA** ninguna copia de los mismos, ya sean en papel o en formato electrónico o digital.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad importara:

a) La adopción de medidas judiciales y sanciones de acuerdo a normas pertinentes.

b) Responsabilidad por pérdida y daños.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)

La fuerza mayor o caso fortuito definidos en este Contrato, serán consideradas causal de imposibilidad sobrevenida, cuando tengan un efecto adverso y sustancial en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, que estén fuera del control de las Partes y no se deban a un acto u omisión de la Parte afectada y no sean previsibles o que de serlo, no puedan evitarse mediante la adopción de todas las precauciones razonables por la Parte que alegue fuerza mayor o caso fortuito para eximirse de la responsabilidad.

Con el fin de exceptuar al **CONTRATISTA** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente Contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del Contrato, previo cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y/o desastres naturales, etc.).

Se concibe por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, resolución de autoridad gubernamental, etc.).

22.1 Condiciones de Validez:

No se considerará que ninguna de las Partes ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato en la medida en que una fuerza mayor o caso fortuito que surja luego de la fecha del Contrato impida el desempeño de dichas obligaciones, siempre y cuando:

- a) Las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito no hayan surgido por un incumplimiento, omisión o negligencia de la Parte invocante, o en el caso del **CONTRATISTA**, será aplicable también a cualquier subcontratista.
- b) La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito le haya dado a la otra Parte un aviso inmediato de las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito y le haya dado un segundo aviso dentro de los 5 (cinco) días hábiles, donde describa la fuerza mayor o caso fortuito en detalle y provea una evaluación de las obligaciones afectadas y el período de tiempo durante el cual la Parte informante estima que no podrá desempeñar alguna o todas sus obligaciones.
- c) La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito haya realizado y continué realizando todos sus esfuerzos para minimizar el efecto de dicha fuerza mayor o caso fortuito, incluido minimizar retrasos en el Servicio y limitar el daño al mismo.

Previo cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de lo establecido precedentemente dentro de los 2 (dos) días hábiles la **ENTIDAD** debe aprobar la existencia del impedimento, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego a la **ENTIDAD** por escrito la ampliación del plazo del Contrato y/o pago de multas.

22.2 Cumplimiento ininterrumpido:

Cuando ocurra una fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** hará todos los esfuerzos para seguir desempeñando sus obligaciones bajo el Contrato, en la medida en que sea factible y durante el período de dicha fuerza mayor o caso fortuito protegerá y asegurará el Servicio de la manera que lo solicite la **ENTIDAD**.

22.3 Prórrogas:

Si una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito afecta el plazo de entrega o cualquier otra fecha límite de realización, dicha fecha límite se prorrogará de conformidad a lo establecido en el presente Contrato.

Durante este periodo las Partes soportaran independientemente sus respectivas perdidas por lo cual no podrán oponerse este argumento a reclamo por pagos debidos bajo el presente Contrato.

Si la razón impeditiva o sus causas perduraren por más de 15 (quince) días calendario consecutivos, cualquiera de las Partes deberá notificar a la otra, por escrito, la resolución del Contrato de conformidad a la cláusula (Terminación del Contrato).

VIGÉSIMA TERCERA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)

El presente Contrato concluirá por una de las siguientes causas:

23.1. Por Cumplimiento del Contrato:

De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **CONTRATISTA** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas Partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el acta de cierre de Contrato suscrita por ambas Partes.

23.2. Por Resolución del Contrato:

Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

23.2.1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al CONTRATISTA.

La **ENTIDAD**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por disolución del **CONTRATISTA**.
- b) Por quiebra declarada del **CONTRATISTA**.
- c) Por incumplimiento en la prestación del Servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** o el Fiscal del Servicio en asuntos relacionados con el objeto del presente Contrato y lo establecido en las especificaciones técnicas.
- d) Por paralización del Servicio sin justificación, por el lapso de _____ días calendario continuos.
- e) Por negligencia reiterada (2 veces) en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, u otras especificaciones, o instrucciones escritas del Fiscal del Servicio.
- f) Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten al Servicio.
- g) Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del Servicio alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, decisión optativa, o el 20% (veinte por ciento), de forma obligatoria.
- h) Por fuerza mayor o caso fortuito.
- i) Por incumplimiento a la cláusula (anticorrupción).

23.2.2. Resolución a requerimiento del CONTRATISTA por causales atribuibles a la ENTIDAD.

El **CONTRATISTA**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Si apartándose de los términos del Contrato la **ENTIDAD**, a través del Fiscal del Servicio, pretende efectuar aumento o disminución en el Servicio, sin cumplir lo establecido por el presente Contrato sin la emisión del Contrato modificatorio correspondiente.
- b) Por utilizar o requerir aquellos Servicios que son objeto del presente Contrato, en beneficio de terceras personas.
- c) Por suspensión del Servicio por orden escrita de la **ENTIDAD** por un plazo superior a numeral (literal) días calendario; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

23.2.3. Las Partes podrán terminar el presente Contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento. La terminación por mutuo acuerdo deberá constar mediante notificación a través de carta notariada, si corresponde, incluir los montos a reconocer por las prestaciones ejecutadas por las Partes.

23.2.4. La **ENTIDAD** en cualquier momento podrá resolver de manera unilateral y de pleno derecho sin necesidad de requerimiento y/o autorización judicial o extrajudicial alguna el presente Contrato, haciéndose efectiva dicha resolución con la notificación mediante

carta notariada al **PROVEEDOR**; sin lugar a ningún tipo de resarcimiento por parte de la **ENTIDAD** a favor del **PROVEEDOR**.

23.2.5. Reglas aplicables a la Resolución:

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas en los numerales 23.2.1. y 23.2.2., la Parte afectada dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra Parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los Servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los 10 (diez) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la Parte afectada notificará mediante carta notariada a la otra Parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

Cuando el monto de la multa, alcance al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de Contrato se ha hecho efectiva.

En los casos de fuerza mayor o caso fortuito y previo cumplimiento a la cláusula (Fuerza mayor o caso fortuito), la Parte afectada deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de contrato se ha hecho efectiva y si corresponde se debe incluir los montos a reconocer por las prestaciones ejecutadas por las Partes.

En caso que se proceda a la resolución del Contrato, por razones atribuibles al **CONTRATISTA**, se consolidara en favor de la **ENTIDAD** la garantía de cumplimiento de Contrato. Por otro lado también se consolidan a favor de la **ENTIDAD** las multas o penalidades.

VIGÉSIMA CUARTA.- (CIERRE DE CONTRATO)

Terminado el Contrato, por su cumplimiento, las Partes firmarán un acta de cierre del Contrato manifestando los términos de recepción o nota de recepción del Servicio efectivamente ejecutado.

Terminado el Contrato por resolución, las Partes realizaran la conciliación de cuentas finales a efectos de determinar cualquier saldo pendiente de pago si hubiese o correspondiese, emitiendo un acta de cierre del Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones de las Partes, durante la ejecución del presente Servicio, las Partes acudirán a los términos y condiciones del Contrato, documento de contratación directa y propuesta adjudicada, sometidas a la jurisdicción coactiva fiscal.

VIGÉSIMA SEXTA.- (MODIFICACIÓN AL CONTRATO)

El Contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo, previo acuerdo entre Partes. Dichas modificaciones deberán estar destinadas al objeto de la contratación y estar sustentadas por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica, legal y de financiamiento.

Las referidas modificaciones se realizarán a través de uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el 10% (diez por ciento) del monto del Contrato principal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de YPF (RE-SABS-EPNE-YPFB).

INCLUIR LA SIGUIENTE CLÁUSULA EN CASO DE QUE CORRESPONDA:

(PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO)

